



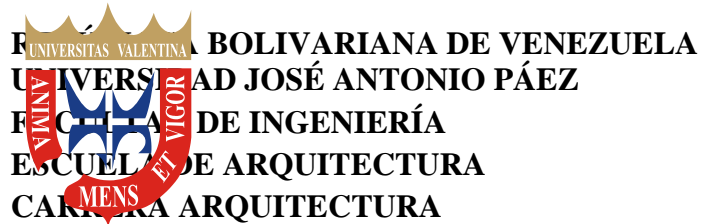
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**DISEÑO DE UN CENTRO
GUBERNAMENTAL DENTRO DE LA
PROPUESTA DE REORDENAMIENTO
URBANO DEL MUNICIPIO SANTIAGO
MARIÑO, ESTADO ARAGUA.**

Autor: Holman Mon

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (Máster) – Fax: (0241) 8712394



**DISEÑO DE UN CENTRO GUBERNAMENTAL
DENTRO DE LA PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO
DEL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, ESTADO ARAGUA.**

Proyecto de Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

ARQUITECTO

Autor: Holman Mon

Tutor Académico: Arq. Victor Hugo Rivera

Tutor

Metodológico: Arq. Dick Moreno

San Diego, Marzo 2017

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quienes suscribimos, Arq. Victor H. Rivera, portador(a) de la cédula de identidad N°5.796.177 , y Arq. Dick Moreno, portador(a) de la cedula de identidad N ° 10.867.233 en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el(la) ciudadano(a) Holman L. Mon N., portador(a) de la cédula de identidad N° 20.242.909, titulado **DISEÑO DE UN CENTRO GUBERNAMENTAL DENTRO DE LA PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, ESTADO ARAGUA**, presentado como requisito parcial para optar al título de ARQUITECTO, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Arq. Victor H. Rivera

C.I. 5.796.177

Arq. Dick Moreno

C.I. 10.807.233

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de grado primeramente a dios por haberme permitido llegar hasta este punto de mi carrera y culminar esta gran etapa de mi vida. También lo dedico a mis padres por siempre apoyarme en todas mis decisiones y en mi formación como profesional y a mi novia por ser parte fundamental de mi carrera y siempre haber estado conmigo dándome apoyo constantemente en todo este tiempo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi familia, mis padres y hermano por ser mi apoyo constante, creer en mí siempre y darme la ayuda necesaria en cada etapa de la carrera, gracias por enseñarme que el esfuerzo y constancia siempre valdrá la pena y tendrá grandes resultados. Agradezco a mi novia y compañera de vida durante todo este tiempo por apoyarme siempre y estar a mi lado desde el inicio de mi carrera sin ellos el apoyo de ellos nada hubiese sido igual.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

	pp.
RESUMEN	
INFORMATIVO.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I	EL PROBLEMA..... 3
	1.1. Planteamiento del Problema..... 3
	1.2. Objetivos..... 5
	1.3. Justificación de la Investigación..... 6
II	MARCO TEÓRICO..... 7
	2.1. Antecedentes..... 7
	2.2. Bases teóricas..... 16
	2.3. Bases Legales..... 21
	2.4. Definición de Términos Básicos..... 33
III	MARCO METODOLÓGICO..... 36
	3.1. Tipo de Investigación..... 36
	3.2. Población y Muestra..... 37
	3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos..... 39
	3.4. Técnicas de Análisis de Datos..... 44
	3.5. Análisis de Resultados..... 44
	3.6. Fases de la Investigación..... 45
	3.7 Recursos..... 46
	EL PROYECTO
IV 45
	4.1. El sitio 45

	Urbano.....		
	4.2.	La	propuesta
	Urbana.....		58
IV	LA REPRESENTACION GRAFICA		
	5.1.	Listado	de
	Planos.....		75
	REFERENCIAS.....		86
	REFERENCIAS		91

LISTA DE CUADROS
CONTENIDO

CUADROS		Pp.
	Modelo lista	de
1.	cotejo.....	42
	Modelo	de
2.	Encuesta.....	43
	Cronograma	de
3.	actividades.....	48

LISTA DE FIGURAS
CONTENIDO

FIGURAS	Pp.
1. Nueva Jefatura del Gobierno de Buenos Aires.....	8
2. Sede de Gobierno de HKSAR.....	10
3. Nueva Sede de la alcaldía de Baruta.....	12
4. Consistorial de Chile.....	14
5. Ayuntamiento de Byblos.....	16
6. Municipios del Estado Aragua.....	50
7. Poligonal de Estudio Municipio Santiago Mariño.....	52
8. Clima e insolación de la zona.....	53
9. Hidrografía de la zona.....	54
10. Parque Henri Pittier.....	55
11. Vialidad del Municipio Santiago Mariño.....	57
12. Propuestas de Boulevard.....	59
13. Propuestas de transporte Público.....	59
14. Propuesta de Perfil Vial Av. Intercomunal.....	60

15.	Propuesta de Perfil Vial calle Mariño.....	60
16.	Propuesta de Centros Urbanos.....	61
17.	Propuesta de Zonificación.....	63
18.	Esquema de Relaciones.....	68

LISTA DE GRÁFICOS

CONTENIDO

GRÁFICO		Pp.
	Representación porcentual del ítem	
1.	1.....	88
	Representación porcentual del ítem	
2.	2.....	89
	Representación porcentual del ítem	
3.	3.....	89
	Representación porcentual del ítem	
4.	4.....	90
	Representación porcentual del ítem	
5.	5.....	90



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE ARQUITECTURA
CARRERA ARQUITECTURA

Diseño de un Centro Gubernamental dentro de la propuesta de reordenamiento urbano del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua.

Autor: Holman Mon

Tutor Académico: Arq. Víctor H. Rivera

Tutor Metodológico: Arq. Dick Moreno

Fecha: Marzo 2017

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de investigación, propone el diseño de un Centro Gubernamental dentro de la propuesta de Reordenamiento Urbano del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua. El proyecto parte de la necesidad de reubicar el nuevo centro de gobierno en una zona estratégica y de fácil acceso a todos los ciudadanos, integrado a su vez al contexto urbano de la plaza Samán de Guere la cual tiene gran valor histórico y forma parte del patrimonio e identidad del municipio, mediante este importante espacio público y de concentración ciudadana se proyecta el edificio de poder gubernamental, creando una vinculación directa entre ambos espacios. La Investigación se desarrolla bajo la modalidad de proyecto Factible, apoyado en la investigación documental y de campo, donde se realizó la recolección de datos y se hace una observación precisa en la zona dando como resultado las causas, consecuencias, necesidades e inquietudes de la población. Dicha investigación se llevó a cabo mediante 5 fases, siendo la primera el diagnostico de todo el contexto urbano de la zona; la segunda fase definir las problemáticas existentes en la zona, sus carencias, deficiencias y necesidades; en la tercera fase se estudian las leyes y normativas que se deben aplicar en el sector; en la cuarta fase se plantean los equipamientos urbanos necesarios para el municipio; en la quinta fase se define qué proyecto se va a ejecutar y se desarrolla la propuesta. El nuevo Centro Gubernamental del Municipio tendrá un impacto positivo para el municipio ya que habrá mayor participación ciudadana y encuentro comunal.

Descriptor:Reordenamiento, Centro Gubernamental, Plaza, Contexto Urbano

INTRODUCCIÓN

La ciudad se ha convertido en un gran artefacto de alta complejidad, múltiples vivencias y múltiples lecturas. Esta idea permite incorporar el concepto de que las infraestructuras son componentes del sistema urbano necesarios para “construir ciudad”. Así mismo, El espacio público es el de la representación, en el que la sociedad se hace visible, es a partir de estos espacios que se puede relatar, comprender la historia de una ciudad y el lugar de la ciudadanía, un espacio abierto para asuntos públicos, disputas legales y concentraciones políticas que siempre estarán relacionadas al espacio público ya que de allí nace la historia de la ciudad. Las relaciones entre el poder y la ciudadanía se materializan, se expresan en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano, son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural. Es decir que el espacio público es a un tiempo el espacio

principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político.

Debido a esto el presente trabajo de investigación parte de la necesidad de unificar todas las entidades públicas del estado en una sola edificación, la cual estará ubicada muy estratégicamente en el corazón del municipio e integrado a su vez mediante espacios verdes con el hito más importante y de mayor identidad de la zona el cual es el árbol Samán de Güere, el cual tiene gran valor patrimonial y de identidad para el municipio, este será parte de un gran espacio público determinado con plazas y áreas verdes que se integran a nuestra edificación, creando de esta manera un vínculo directo con la plaza Samán de Güere y el centro gubernamental mediante accesos peatonales y espacios de permanencia.

La implantación de este centro Gubernamental favorece la participación ciudadana, genera un nuevo espacio para la comunidad con áreas de servicios y actividades culturales en un basamento que aprovecha y multiplica el uso público. La edificación se rige con un lenguaje ordenado, sólido y estable, y a la vez actual, permeable y transparente donde se conforman entre ellas una planta libre de acceso, una puerta siempre abierta a la ciudadanía. Dialogan a través de un parque y plaza que es de uso público y ofrece un espacio verde que conecta la plaza Samán de Güere y el centro gubernamental tomando como premisa apertura, comunicación, naturaleza y participación.

Esta edificación de poder gubernamental dará un fuerte impulso al desarrollo del área en general, al encuentro ciudadano en particular y así materializar la construcción de un edificio que ponga en valor la zona, dando un nuevo impulso a la trama urbana, brindando espacios públicos y de transición a usuarios y vecinos. El análisis pormenorizado de estos conceptos aplicados a un programa específico, da como resultado un proyecto urbanamente reconocible, integrado, transparente y racionalmente construible, optimizando su flexibilidad interior, creando distintas situaciones espaciales que posibilitan el recorrido y el encuentro ciudadano a través del Espacio Público y el Poder Público del Municipio. La estructura de esta investigación se presentara a través de los siguientes capítulos:

Capítulo I: Se detalla el planteamiento del problema donde se analizan las posibles causas y consecuencias que originan el planteamiento del presente proyecto, se dan a conocer los objetivos y se justifica de tal manera la investigación.

Capítulo II: Aquí se dan a conocer como Marco Teórico los antecedentes que son la creación e investigación de edificaciones sustentables que se resguarden los usos y condiciones similares que definan los proyectos, además de esto se dan a conocer las bases teóricas y una serie de definiciones de términos para el conocimiento y comprensión del lector.

Capítulo III: El Marco Metodológico, siendo el que detalla y explica el diseño del estudio, determinando el tipo de investigación, la población y muestra a tomar en cuenta así como también las diferentes técnicas e instrumentos que se utilizaran, a partir de los cuales de identificar la metodología para luego analizar los resultados obtenidos.

Capítulo IV: Los Recursos Humanos utilizados para la elaboración de este proyecto.

Capítulo V: La representación Gráfica, el listado de planos utilizados para el desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema.

Desde sus comienzos el espacio público ha estado fuertemente ligado a la idea de reunión. A partir de estos lugares de encuentro se desarrollaba la vida pública de las ciudades, realizándose todo tipo de actividades, y evidenciando la importancia de estos elementos en el desarrollo urbano. En este sentido, es esencial reconocer la importancia de “lo público” de estos espacios. Esta dimensión pública es, sin duda, lo que definitivamente hace que estas piezas urbanas tengan el valor que poseen dentro del desarrollo de la sociedad. La función pública de estos elementos, nos lleva a entenderlos como un derecho de todo ciudadano en la medida que se utiliza como un lugar verdaderamente público. En este sentido, la dimensión democrática que estos espacios poseen, permite generar una verdadera convivencia ciudadana.

El espacio público define la esencia y la calidad de la ciudad su carácter o si se prefiere, su alma, porque indica la calidad de vida de la gente y la cualidad de la ciudadanía de sus habitantes es el lugar común de la ciudad, de todos los ciudadanos, También, es en el espacio público en donde se “teje” la ciudad, pues se va configurando la cultura de esa comunidad. Se puede pensar que la imagen de la ciudad se expresa con sus iconos arquitectónicos. Los edificios singulares son sólo el adorno o el desdoro o, en el mejor de los casos, las joyas que adornan la ciudad. El espacio público lo conforman todos los lugares de encuentro, en los que se establece una forma de relación ciudadana y en los que se va configurando la cultura propia de esa comunidad. En las ciudades es el que da identidad y carácter a la ciudad, el que permite reconocerla y vivirla en sus sitios urbanos: naturales, culturales y patrimoniales, Es un escenario de debate físico conformado por diferentes capas de interacción social, en donde las fuerzas estatales, sociales y corporativas

colisionan e intentan crear nexos con el ciudadano. En este escenario se producen negociaciones asimétricas en donde el ciudadano y su comportamiento reflejan las directrices marcadas por el estado.

El espacio público tiene además una dimensión social, cultural y política. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, la calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión, la integración cultural, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades, culturales, el cual abarca, por regla general, las vías de circulación abiertas: calles, plazas, carreteras, parques, así como ciertos edificios públicos del estado como , ayuntamientos, alcaldías, u otros cuyo suelo es de propiedad pública.

En los últimos años los conflictos del Espacio Público están asociados al impacto del crecimiento acelerado y desordenado del hábitat urbano, sin adecuación a las leyes y normas vigentes de desarrollo urbano locales, por ello se plantea el reordenamiento urbano del municipio Santiago Mariño y a su vez plantear nuevos equipamiento urbanos en función a sus necesidades y carencias con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona, uno de ellos es la creación de un gran espacio público y de permanencia ciudadana en el hito más importante del municipio el cual es el árbol samán de guere, se creara una plaza en el contexto urbano del árbol con áreas de esparcimiento, caminerías y paisajismo para el disfrute de los ciudadanos y de esta manera resaltar la importancia y valor patrimonial del árbol para el municipio y sus habitantes.

Dentro de la propuesta de reordenamiento urbano del municipio Santiago Mariño una de las razones principales que delimito nuestra poligonal de estudio es la reubicación del nuevo centro gubernamental, que anteriormente estaba ubicado en el casco histórico del municipio, lo que tenía como desventaja estar aislado del centro del municipio y a su vez los ciudadanos no sentían cierta identidad con por la distancia en la que se encontraba, por ello se propone reubicar un nuevo centro gubernamental en el centro del municipio

específicamente en el contexto urbano de la plaza Samán de Guere, el cual será el nuevo punto de encuentro y de participación ciudadana de los habitantes de la zona, de esta manera integrar el hito más importante y de gran valor patrimonial del municipio con el nuevo centro gubernamental, dándole a los habitantes mayor identidad con su municipio.

1.2 Formulación del Problema.

En consecuencia al planteamiento señalado anteriormente surge la siguiente interrogante: ¿Qué impacto positivo tendrá creación de un Centro Gubernamental para los ciudadanos del sector de Turnero, Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua?

1.3 Objetivos de la Investigación.

Objetivo General.

Diseñar un centro gubernamental dentro de la propuesta de reordenamiento urbano del Municipio Santiago Mariño, estado Aragua, un centro de gobierno que cumpla con los requerimientos y las normas vigentes para satisfacer las necesidades de los habitantes de la zona y de esta manera recuperar la identidad del ciudadano mediante la participación ciudadana y encuentro comunal.

Objetivos Específicos.

Diagnosticar las carencias y oportunidades que presenta el Municipio Santiago Mariño, estado Aragua a través de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Analizar la información obtenida mediante los estudios previos y las leyes vigentes a fin de cumplir con los parámetros legales del municipio correspondientes a la edificación.

Determinar el programa de áreas y actividades que se desarrollaran en la edificación, mediante la investigación de normas para diseñar este tipo de edificaciones.

Proponer un nuevo centro gubernamental que sea de gran beneficio para la parroquia de Turmero, Municipio Santiago Mariño, estado Aragua.

1.4 Justificación.

La presente investigación parte de la necesidad de evaluar las carencias y ventajas que ofrece la Parroquia de Turmero Municipio Santiago Mariño, estado Aragua, a nivel urbanístico, para de esta forma potenciar el sector a través del desarrollo de una propuesta de reordenamiento y equipamiento urbano, con el único fin de fortalecer el municipio, lo que traerá consigo una mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio, para ello también se creara un nuevo centro gubernamental en el corazón del municipio, donde estará ubicada la alcaldía y el concejo municipal de Santiago Mariño, dándole a los ciudadanos un espacio optimo y de fácil acceso.

Otro de los aspectos en tener en consideración es la recuperación del espacio público, las áreas verdes, áreas de esparcimiento y el rescate de la cultura, deporte y educación, para el disfrute del municipio, además de plantear propuestas de conectividad vehicular y peatonal. Se justifica la investigación ya que se propone avances y desarrollo, procurando mejor la calidad de vida de los ciudadanos del sector, ya que traerá grandes beneficios socioculturales y económicos, con la creación de edificaciones que permitirán participar en variadas actividades de distintas índoles que tienen como objetivo promover la cultura, la educación e incrementar el sentido de pertenencia en los habitantes del municipio Santiago Mariño.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

Planteado el problema y los objetivos a desarrollar del proyecto, también resulta necesario entender de forma clara y concisa algunos términos teóricos, así como también tener conocimiento acerca de referentes que traten sobre el mismo tema de estudio y de las limitaciones que se presentan a nivel legal, es por ello que el presente capítulo permitirá dar a conocer todo lo relacionado con la teoría mediante la cual se regirá la investigación.

2.1 Antecedentes.

A continuación se destacan algunos estudios semejantes al proyecto planteado; es decir, investigaciones realizadas anteriormente que guardan relación con el proyecto de estudio, el cual engloba espacios de poder político, centros gubernamentales, concejos municipales y alcaldías, con el fin de conocer todo lo referente a este tema.

Autor:Arquitectos Foster &Partners

Título:Nueva Jefatura de Gobierno de Buenos Aires

Ubicación:Buenos Aires, Argentina

Año: 2014

Valeria Vega (2015), expone que, El proyecto abarca toda una manzana en Parque Patricios, convirtiéndose en un catalizador para la regeneración del barrio, y combinando un diseño ambientalmente eficiente con una innovadora distribución interna, altamente flexible, con niveles de trabajo en terrazas.El acceso es a través de un atrio empinado de cuatro pisos de altura. Muros acristalados de altura completa llenan el espacio con luz natural y generan una conexión visual con el parque adyacente. Los cuatro niveles de espacios de trabajo se retranquean para crear una secuencia de terrazas internas. Todos los

pisos están conectados por rutas de circulación de iluminación superior, interrumpidos por dos grandes patios ajardinados. Los espacios de actividad son abiertos, iluminados de forma natural, y visibles, garantizando una buena comunicación entre los departamentos y promoviendo un alto sentido de comunidad. Ver figura 1. <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/764826/nuevo-ayuntamiento-en-buenos-aires-foster-plus-partners>



Figura 01. Nueva jefatura de Gobierno de Buenos Aires.

El presente referente es elegido debido a que su diseños en gran medida una respuesta al contexto local, social y ambiental. Un edificio que genera gran flexibilidad, que celebra el maravilloso clima de la ciudad y su ubicación junto al parque, además de hacer un aporte positivo a la renovación d la zona. Este proyecto sirvió como referente en cuanto a su integración con el parque y su distribución y accesibilidad.

Autor:Rocco Designs Architects

Título:Sede de Gobierno de HKSAR

Ubicación:Admiralty, Hong Kong

Año: 2011

Michelle Hites (2015), Expone que, La Sede de Gobierno de HKSAR se encuentra en el histórico sitio de Tamar, antiguo astillero naval. Se trata de un Complejo de Gobierno compuesto íntimamente, que integra tres instalaciones principales: las oficinas de gobierno de HKSAR, la oficina del Jefe Ejecutivo y el Complejo del Consejo Legislativo. El diseño proyecta una composición unificada, mientras que cada instalación mantiene su identidad y expresión acorde a su función. Los dos brazos de las oficinas del Gobierno se unen en el nivel superior, creando la metáfora de una puerta que se abre. El Complejo del Consejo Legislativo y la oficina del Jefe Ejecutivo flanquean el proyecto Parque Cívico hacia adelante en cada lado, lo cual genera independencia y diálogo a través del paisaje. El ajardinado Parque Cívico, o "alfombra verde", penetra en el corazón del proyecto que une a la ciudad con la costa, le devuelve Tamar a los ciudadanos y los trae al corazón del Gobierno.

A nivel físico, el diseño comienza con una macro-vista de la forma urbana que adopta una estrategia que trae una perfecta conexión a los nodos urbanos verdes, desde el Parque de Hong Kong hasta AdmiraltyGardens al futuro paseo marítimo, haciendo que el lugar y la línea de costa sea accesible al público con facilidad y fluidez. Para mejorar la conectividad, el Complejo Legislativo y la Oficina del Jefe Ejecutivo fueron ubicadas una a cada lado del sitio, en los mismos ejes que las Oficinas del Gobierno Central Ala Este y Ala Oeste, flanqueando el área del parque central y en ángulo hacia la línea de costa para crear la unidad de todo el desarrollo, que se ocupa más de dos hectáreas de espacios abiertos, verdes y de libre acceso para el público. Ver Figura 02. <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/02-344471/sede-de-gobierno-de-hksar-rocco-design-architects>



Figura 02. Sede de Gobierno de HKSAR

Este proyecto se tomó como referente ya que su concepto va muy de la mano con el propuesto en este proyecto donde el protagonista y el punto de partida es el parque y el Complejo es un icono cívico, en donde la vegetación se lleva el centro del escenario y la arquitectura asume un rol de apoyo. La puerta da paso a la naturaleza y el exuberante paisaje. La "alfombra verde" que conecta el puerto a través de la puerta conduce a una gran cantidad de lugares amistosos hacia la persona, incluyendo un patio de esculturas, el Jardín del Consejo Legislativo, un anfiteatro, una cubierta flotante, la Plaza del Consejo

Legislativo, todo para que las personas puedan disfrutar. Para las personas, la esencia del diseño es la conectividad, el diálogo y la comunicación.

Autor: Franco MicucciD'alessandri

Título: Nueva Sede de la Alcaldía de Baruta

Ubicación: Caracas, Venezuela

Año: 2011

El proyecto parte de la necesidad de reactivar el casco central del pueblo de Baruta y de devolverle su rol histórico como centro fundacional del sureste de la ciudad de Caracas. Para ello se ha instalado a la nueva sede del gobierno municipal en el contexto de las Plazas Bolívar y El Cristo del pueblo de Baruta, el cual pese a ser un área de ciertos valores históricos, culturales y urbanísticos presenta un marcado deterioro además de una serie de problemas que merecen ser atendidos dentro de una estrategia integral de recuperación urbana. Desde el punto de vista urbano se aspira además que la nueva sede pueda contribuir a generar inversiones en el sector, las cuales sean capaces de dinamizar su economía y eventualmente mejorar las condiciones de vida de la población que en el habita. La nueva edificación ocupa la totalidad de una manzana ubicada entre ambas plazas y que se desarrolla en dos estructuras diferenciadas. Una de ellas, la de carácter más horizontal, alberga al Concejo Municipal y la otra, de perfil un poco más vertical, lo constituye la sede de la Alcaldía propiamente dicha. La primera estructura se ubica entre ambas plazas, las cuales se conectan visual y físicamente a través del salón de sesiones de la Cámara Municipal, el cual se ha concebido un espacio integrado al exterior y de gran permeabilidad para el público. La segunda estructura se desarrolla entorno a un patio abierto, el cual se vincula con los cuatro frentes urbanos de la edificación a través de portales que le permiten ser utilizado como espacio público.

El patio organiza la planta en cuatro alas que se orientan según los frentes urbanos respectivos y las cuales cuentan con sus servicios específicos, algunos de los cuales son compartidos. Cada ala ha sido dotada de una piel exterior que le permite protegerse del clima y del sol, y a la vez le garantiza un cierto nivel de identidad a cada una de ellas. Esto contribuye a que el edificio pueda reconocerse a nivel exterior como una estructura única, pero a la vez como un híbrido producto del ensamblaje de piezas diversas en forma, tamaño, altura, color y textura. Todo ello busca otorgarle al proyecto una escala más acorde con la de las edificaciones del entorno. El espacio interior se desarrolla a través de una plaza cubierta de doble altura ubicada en la planta baja, la cual concentra las funciones más públicas de la edificación como atención al ciudadano, agencias bancarias y salón de usos múltiples. El acceso a los niveles superiores, los cuales serán de uso más controlado, se produce a través de una serie de escaleras dispuestas en un gran atrio vertical, así como de rampas que permiten el paso a personas con discapacidad. Ver figura 03. <http://www.Plataformaarquitectura.cl/cl/750095/nueve-sede-de-alcaldia-de-baruta-franco-micucci-dalessandri>.



Figura 03. Nueva sede de la alcaldía de Baruta

Este proyecto se tomó como referente ya que es un ejemplo muy similar de la propuesta planteada de tener en un mismo proyecto la alcaldía y el concejo municipal integrado a su vez mediante el espacio público a través de plazas, áreas verdes y de esparcimiento público, conectando de esta manera las edificaciones a través de un gran espacio de captación y encuentro municipal.

Autor:PLAN Arquitectos

Título:Consistorial de la Constitución

Ubicación:Maule Región, Chile

Año: 2015

El Edificio Consistorial de Constitución nace por la necesidad de unificar todas las reparticiones públicas municipales en un solo edificio y también como parte de la reestructuración de la ciudad producto del terremoto del 2010. De ahí que se escoge un terreno en el centro cívico y aledaño al actual edificio Consistorial, el cual se debe remodelar y ampliar. La ciudad de Constitución posee una particularidad, en razón a ciudades de mediana escala del centro de Chile, pues además de su “Plaza Principal”, cuenta frente a ella con un terreno de iguales dimensiones, abierto y circulable, al cual denominan “Centro Cívico”, que se transforma en un complejo de dos plazas conectadas y unitarias visualmente. En este “Centro Cívico” se emplaza el proyecto, que en su formalidad se determina como una serie de volúmenes y formas independientes aisladas entre ellas y con el edificio existente. La virtud de esta situación es que

Una serie de circulaciones unifican estos volúmenes, incluido el edificio existente, que permiten ingresar a las reparticiones municipales desde distintos lugares, lo que origina una mejor versatilidad de uso y aproximación al edificio por parte de los usuarios. Las alturas del proyecto se determinan según la ubicación de los volúmenes en su contexto. Ver figura 04. <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/778820/consistorial-de-constitucion-plan-arquitectos>



Figura 04. Consistorial de la Constitución

Este referente sin duda es otra propuesta que tiene mucha similitud con este proyecto ya que el mismo se conecta a través de plazas a sus diferentes volúmenes donde cada uno de ellos tiene un uso y una función en específico y a su vez originando un proyecto abierto a los vacíos del lugar y, por lo tanto, recurrible y observable desde muchos puntos de vista, siendo un proyecto no invasivo a la morfología actual del lugar como lo es en el proyecto propuesto en esta investigación.

Autor: Hashim Sharkis

Título: Ayuntamiento de Byblos

Ubicación: Byblos, Libano

Año: 2016

En un esfuerzo para volver a centrar la ciudad, el nuevo sitio para el ayuntamiento fue elegido en el cruce de la carretera norte-sur que separa la ciudad desde sus suburbios del este, en un parque público y un área de información turística cercano. El edificio se divide en tres grandes bloques que se extienden sobre el parque, cada uno acoge un componente diferente del programa, los espacios entre ellos traen luz al parque y los edificios. El parque, así como la planta baja del complejo se mantienen abiertos al público. Los tres bloques son llevados por los núcleos circulares al este y una larga pared hacia el oeste, que actúa como una barrera contra el ruido de la carretera. Para proteger del ruido y el calor, los bloques están cerrados al exterior y chapados de piedra de arena, la "piedra oficial" de la ciudad. Las oficinas están abiertas a los espacios entre los bloques con las fachadas revestidas de lamas de aluminio que giran horizontalmente para convertirse en pérgolas sobre el parque que se tejen entre los bloques.

Un esquema de diseño urbano futuro incluirá un puente peatonal sobre la carretera que conecte ambos lados del parque y entre las partes más antiguas y más nuevas de la ciudad. Cada uno de los tres volúmenes contiene un componente del programa, principalmente para las tres oficinas que comparten el edificio: los departamentos municipales, las oficinas del consejo municipal, y un museo interactivo del alfabeto, que también cuenta con un salón de usos múltiples para la ciudad. Los volúmenes son a la vez separados el uno del otro y conectados en el nivel del suelo. La planta baja acristalada combina los espacios comunes del programa: los accesos, información, cajero, cafetería y espacio de exposición. Los programas técnicos y el departamento de policía se encuentran dentro de la base construida, a nivel del parque. Ver figura 05. <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/788360/ayuntamiento-de-byblos-hashim-sarkis>.



Figura 05. Auyuntamiento de Byblos

Este referente es uno también de los más importantes de la investigación ya que está estructurado de una manera muy funcional y a su vez integrado el contexto urbano de la plaza que lo conecta con respecto a la ciudad, por ello apporto mucho a la investigación en cuanto a integración con las plazas el parque espacios de captación.

2.2 Bases Teóricas

A continuación se presentan las bases teóricas que sustentan la investigación, estas constituyen el corazón del trabajo de investigación, es sobre este que se construye toda la fundamentación teórica y tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema.

Edificios de Gobierno

El surgimiento de los edificios de gobierno se debe al establecimiento de métodos de convivencia comunal que surgieron con las primeras ciudades al desarrollarse esencialmente como un lugar geográfico donde se instalara la estructura político-administrativa de la sociedad. Los Edificios gubernamentales son aquellos donde se realiza la administración y gobierno de los intereses de los ciudadanos según su organización territorial (país, estado, distrito, municipio o localidad). Tienen la infraestructura necesaria para albergar a un conjunto de personas que se encargan de administrar los recursos económicos y naturales, aplicar leyes, llevar la política interna y externa, gobernar a sus electores, y solucionar sus demandas, realizar las decisiones que más convengan a la sociedad. Los edificios de Gobierno con el paso del tiempo se han transformado debido al incremento de actividades que se han creado con la finalidad de dar mejor servicio a la ciudadanía. El diseño de cada uno de estos está en función del tipo de actividad que se lleve a cabo. La jerarquía se aplica según el tamaño de territorio a su cargo; se pueden dividir en estados, distritos, municipios, departamentos, delegaciones, etc.

Función

En estos edificios se reúnen las autoridades y su organización está en función de la Administración, ejecución y reuniones (políticas y cívicas de gran tamaño). En este tipo de Proyectos la organización administrativa es casi similar. Los elementos de manera general que se necesitan para organizar un estado son los siguientes: Finanzas, Ambiente, Asistencia Social, Trabajo, Educación, Comunicación y Relaciones Publicas. Los edificios de gobierno deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Amplitud y orientación ideal
2. Proximidad a parques
3. Interdependencia

4. Terreno para futuros crecimientos

Centros de Gobierno

El Centro de Gobierno (CdG) es la institución o grupo de instituciones que prestan apoyo directo al Jefe del Ejecutivo (el Presidente o el Primer Ministro, Gobernador, Alcalde, etc) en la gestión de las máximas prioridades del gobierno.

Función

De acuerdo a nuestro marco conceptual, el CdG se debe ocupar de las funciones de:

1. Gestión estratégica
2. Coordinación del diseño e implementación de políticas
3. Monitoreo y mejora del desempeño
4. Gestión política de las políticas públicas
5. Comunicación de resultados y rendición de cuentas.

Alcaldía

Un ayuntamiento, alcaldía o municipalidad es la organización que se encarga de la Administración local en un pueblo o ciudad, compuesta por un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio. Suele estar encabezado por un alcalde, intendente, presidente de comuna o presidente municipal, que ostenta la presidencia de la administración local y del pleno municipal, y formado por los concejales, ediles o regidores que, reunidos en pleno, ejercen la potestad normativa a nivel local. Por extensión, también suele llamarse ayuntamiento, municipalidad, palacio municipal o comuna a la casa consistorial; el edificio que cumple las funciones de sede de la administración.

Función

La Alcaldía se encarga de:

1. Dirigir el gobierno y Administración Municipal,
2. Ejecutar, Dirigir e Inspeccionar los servicios y Obras Municipales,
3. Dictar reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos Administrativos de la Entidad
4. Suscribir los contratos que celebre la Entidad y disponer gastos y ordenar pagos,
5. Estimular la colaboración y solidaridad de los vecinos para la mejor convivencia
6. Presentar al consejo, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su periodo legal, la memoria y cuenta de su gestión.
7. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y demás instrumentos jurídicos.
8. Ejercer las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en leyes y ordenanzas.
9. Conceder ayudas y otorgar becas, pensiones y jubilaciones de acuerdo con las leyes y ordenanzas.

Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el órgano encargado de administrar la comuna en conjunto Con la Alcaldesa. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Función

1. Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.

2. Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
3. Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.
4. Fiscalizar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
5. El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal
6. La ejecución del presupuesto.

Descripción de áreas Generales

Espacios exteriores: Son fundamentales debido a que se diseñan para eliminar las barreras que existen entre el gobierno y el público.

Plazas: Son importantes ya que en ellas se realizan todo tipo de actos (homenajes, manifestaciones, actividades culturales, etc.). Deben ser espacios de grandes dimensiones que tengan extensiones de áreas verdes, jardineras, asientos, etc.

Espacios Complementarios: Es el auditorio, centro social, biblioteca, etc., al servicio de la comunidad.

Edificio: Su tamaño va en función del número de dependencias de la administración, cada una funciona libremente, es importante su ubicación dependiendo la cantidad de visitantes que reciba. Las circulaciones accesos principales desembocaran a una plaza con el objeto de conducir y orientar a los visitantes.

Área de Recepción y Espera: Cada unidad administrativa debe tener un área destinada a recepción y espera general. Cuando la distribución lo permita, esta área la compartirán dos o más unidades administrativas.

Privado: Es necesario que los funcionarios de una secretaria de estado cuenten con circulaciones privadas,

Sala de Juntas: Es conveniente considerar por cada unidad administrativa, una sala de juntas para 12 o 15 personas anexa a la oficina del director.

Área General de Trabajo: Se pueden considerar áreas de trabajo subdivididas con mobiliarios de oficina, agrupados en espacios de manera conveniente.

Sanitarios y Cocina: Se consideran sanitarios públicos y privados para el personal, al igual que áreas de cocina y comedor.

2.3 Bases Legales

En esta parte de la investigación se fundamenta la parte legal que regula las principales leyes y reglamentos que Constituyen el soporte legal de la investigación y del proyecto a desarrollar.

La alcaldía forma parte de lo que se conoce como organización del Poder Municipal siendo esto uno de los organismos de gobierno y administración del poder público. La alcaldía se expresa a través del despacho del alcalde por conformidad al artículo 51-52 y 53 de la ley orgánica de régimen municipal, Gaceta oficial n° 4.019 decreto n° 1.297, igualmente este órgano de poder público tiene rango constitucional en conformidad con lo previsto en el Capítulo IV, Título IV de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta oficial n° 36.860, al momento de la definición concerniente del poder público por mandato de la ley suprema, artículo 174 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta oficial n° 36.860, como órgano del poder público y atendiendo al principio de la distribución orgánica de funciones previstas en los artículos 136-137 y 138 de la constitución de la república bolivariana de Venezuela, ella tiene funciones y atribuciones específicas perfectamente diferenciadas no solamente de las ramas estatales y nacionales de actividad pública, sino del otro organismo del poder local que se conoce como funciones o competencias, están previstas en el capítulo II del título VI artículo 74 de la ley orgánica de régimen municipal.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Capítulo I. Principios Generales de la Organización Municipal

Artículo 75. El Poder Público Municipal se ejerce a través de cuatro funciones: la función ejecutiva, desarrollada por el alcalde o alcaldesa a quien corresponde el gobierno y la administración; la función deliberante que corresponde al Concejo Municipal, integrado por concejales y concejalas. La función de control fiscal corresponderá a la Contraloría Municipal, en los términos establecidos en la ley y su ordenanza. Y la función de planificación, que será ejercida en corresponsabilidad con el Consejo Local de Planificación Pública. Los órganos del poder público municipal, en el ejercicio de sus funciones incorporarán la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, para lo cual deberán crear los mecanismos que la garanticen.

Artículo 76. La administración pública municipal se regirá por los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes respectivas. Cada Municipio mediante ordenanza, desarrollará esos principios para la organización y funcionamiento de los órganos del nivel local, central, descentralizado o desconcentrado, con el fin de alcanzar mayores niveles de desempeño, atención y participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión, racionalidad de costos y continuidad en el ejercicio de la función pública. Los órganos que la componen colaborarán entre sí para el cumplimiento de los fines del Municipio.

Artículo 77. La administración pública municipal deberá desarrollar programas de gerencia con procesos de mejora y formación continua, de elevación de la competencia funcional y de continuidad en el ejercicio de la función pública a los fines del mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas y la mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Igualmente, desarrollará progresivamente la utilización de la telemática en los sistemas de información, seguimiento y control de la gestión. Se propenderá a la creación de un sistema intermunicipal de recursos humanos que facilite la

acreditación de conocimientos y experiencia de las personas que laboran en los municipios, con el propósito de promover el desarrollo de la carrera del funcionario municipal en el territorio nacional. Los municipios desarrollarán las acciones asociativas entre sí y con otros entes para tales propósitos, y acordarán sobre los mecanismos de implantación y los plazos para su ejecución.

Artículo 78. Cada Municipio mediante ordenanza, dictará el Estatuto de la Función Pública Municipal que regulará el ingreso por concurso, ascenso por evaluación de méritos, seguridad social, traslado, estabilidad, régimen disciplinario y demás situaciones administrativas; asimismo, los requerimientos de formación profesional, los planes de capacitación y carrera de los funcionarios al servicio de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes.

Artículo 79. La ley orgánica que rige la materia prevé la modalidad y el límite de las remuneraciones que correspondan por el desempeño de la función pública de alcalde o alcaldesa, de los concejales o concejales y, de los miembros de las juntas parroquiales. El sistema de remuneración de los demás funcionarios del respectivo Municipio deberá ser compatible con aquéllas y sostenible para las finanzas municipales.

Artículo 80. La función de alcalde o alcaldesa es incompatible con cualquier otro destino público remunerado, salvo lo exceptuado en el artículo 148 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, siempre que sean de dedicación compatible con sus funciones y no exista otra incompatibilidad legal expresa.

Artículo 81. Está prohibido al alcalde o alcaldesa, a los concejales o concejales y a los miembros de las juntas parroquiales:

1. Intervenir en la resolución de asuntos municipales en que estén interesados personalmente o lo estén su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o empresas en las cuales sean accionistas.
2. Celebrar contratos por sí o por interpuesta persona sobre bienes o rentas del Municipio, o mancomunidades en que participe la entidad, salvo los contratos de sus entes

descentralizados que celebren como usuarios de los servicios públicos, bajo condiciones de cláusulas uniformes.

3. Desempeñar otro cargo de cualquier naturaleza en la administración municipal o en institutos autónomos, fundaciones, empresas, asociaciones civiles y demás entidades descentralizadas del Municipio, salvo la representación sin remuneración que corresponde al alcalde o alcaldesa en las asambleas de socios de empresas, fundaciones, asociaciones civiles y organismos similares conforme a las respectivas normas estatutarias. Será nulo lo ejecutado en contravención a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de este artículo. En el caso previsto en el numeral 1 de este artículo, el síndico procurador o síndica procuradora municipal será la autoridad competente para decidir en el caso concreto, y su decisión tendrá carácter vinculante.

Artículo 82. El período de las autoridades municipales electas es de cuatro años. La elección de las mismas será necesariamente separada de las que deban celebrarse para elegir los órganos del Poder Nacional; cuando pudiera plantearse la coincidencia, aquélla quedará diferida por un lapso no menor de seis meses ni mayor de un año, según la decisión que tome el órgano electoral nacional. La elección de los representantes en las juntas parroquiales, podrá hacerse conjuntamente con las de alcalde o alcaldesa y concejales o concejales o separada de éstas.

Artículo 83. No podrán ser postulados para alcalde o alcaldesa, concejal o concejala ni miembros de las juntas parroquiales:

1. Quienes estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.
2. Quienes, por sí o interpuesta persona, ejecuten contrato o presten servicio público por cuenta del Municipio, fundación o empresa con participación de la entidad municipal; o tuvieren acciones, participaciones o derechos en empresas que tengan contratos con el Municipio.
3. Los deudores morosos en cualquier entidad municipal o al tesoro nacional, hasta que hubieren pagado sus obligaciones.
4. Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Capítulo II.Organización y Funciones del Ejecutivo Municipal

Artículo 84. En cada Municipio se elegirá un alcalde o alcaldesa por votación universal, directa y secreta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación electoral. El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad civil y política en la jurisdicción municipal, jefe del ejecutivo del Municipio, primera autoridad de la policía municipal y representante legal de la entidad municipal. Tendrá carácter de funcionario público.

Artículo 85. El alcalde o alcaldesa deberá ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años de edad, de estado seglar y tener su residencia en el Municipio durante al menos, los tres últimos años previos a su elección. En caso de ser venezolano o venezolana por naturalización, requiere tener residencia ininterrumpida en el país durante al menos los quince años previos al ejercicio. Los alcaldes o alcaldesas de los municipios fronterizos deberán ser venezolanos o venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad. El alcalde o alcaldesa podrá ser reelegido o reelegida, de inmediato y por una sola vez, para un nuevo período.

Artículo 86. Los candidatos a alcalde o alcaldesa deberán someter de manera pública a la consideración de los electores, los lineamientos de su programa de gobierno que presentará al momento de la inscripción de la candidatura para su registro en el organismo electoral respectivo, que lo difundirá a través de su portal electrónico u otro medio idóneo.

El alcalde o alcaldesa electo o electa, incorporará los lineamientos generales del programa presentado para la gestión, en la propuesta del respectivo plan municipal de desarrollo.

Artículo 87. Las ausencias temporales del alcalde o alcaldesa serán suplidas por el funcionario de alto nivel de dirección, que él mismo o ella misma designe. Si la ausencia fuese por un período mayor de quince días continuos, deberá solicitar autorización al Concejo Municipal. Si la falta temporal se prolonga por más de noventa días consecutivos, el Concejo Municipal, con el análisis de las circunstancias que constituyen las razones de la ausencia, declarará si debe considerarse como ausencia absoluta. Cuando la falta del alcalde o alcaldesa se deba a detención judicial, la suplencia la ejercerá el funcionario designado

por el Concejo Municipal, dentro del alto nivel de dirección ejecutiva. Cuando se produjere la ausencia

absoluta del alcalde o alcaldesa antes de tomar posesión del cargo o antes de cumplir la mitad de su período legal, se procederá a una nueva elección, en la fecha que fije el organismo electoral competente. Cuando la falta absoluta se produjere transcurrida más de la mitad del período legal, el Concejo Municipal designará a uno de sus integrantes para que ejerza el cargo vacante de alcalde o alcaldesa por lo que reste del período municipal. El alcalde o alcaldesa designado o designada deberá cumplir sus funciones de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo aprobado para la gestión. Cuando la ausencia absoluta se deba a la revocatoria del mandato por el ejercicio del derecho político de los electores, se procederá de la manera que establezca la ley nacional que desarrolle esos derechos constitucionales. En los casos de ausencia absoluta, mientras se cumple la toma de posesión del nuevo alcalde o alcaldesa, estará encargado de la Alcaldía el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal. Se consideran ausencias absolutas: la muerte, la renuncia, la incapacidad física o mental permanente, certificada por una junta médica, por sentencia firme decretada por cualquier tribunal de la República y por revocatoria del mandato.

Artículo 88. El alcalde o alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales.
2. Dirigir el gobierno y la administración municipal, velando por la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos dentro del ámbito de su competencia, y ejercer la representación del Municipio.
3. Dictar reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos en la entidad local.
4. Proteger y conservar los bienes de la entidad, para lo cual deberá hacer la actualización del inventario correspondiente; y solicitar a la autoridad competente el establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar para quienes los tengan a su cargo, cuidado o custodia.

5. Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales.
6. Suscribir contratos que celebre la entidad, con previsión de la disposición de los gastos que generen, y ordenar sus pagos de conformidad con lo establecido en las leyes y ordenanzas que rigen la materia.
7. Ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal y, en tal carácter, ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar, conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la ordenanza que rige la materia, con excepción del personal asignado al Concejo Municipal.
8. Presidir el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al ordenamiento jurídico.
9. Formular y someter a consideración del Consejo Local de Planificación Pública, el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentado a los electores, de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales aplicables.
10. Someter a consideración del Concejo Municipal los planes de desarrollo urbano local, conforme a las normas y procedimientos establecidos en los instrumentos normativos nacionales.
11. Elaborar y presentar el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal siguiente.
12. Presentar a consideración del Concejo Municipal, proyectos de ordenanzas con sus respectivas exposiciones de motivos, así como promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo Municipal y objetar las que considere inconvenientes o contrarias al ordenamiento legal, de conformidad con el procedimiento previsto en la ordenanza sobre instrumentos jurídicos municipales.
13. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación de la entidad para determinados asuntos, previa consulta al síndico procurador o síndica procuradora municipal.
14. Realizar las atribuciones que en materia del Registro Civil del Municipio le asigne el Poder Electoral.
15. Ejercer la autoridad sobre la policía municipal, a través del funcionario de alta dirección que designe.

16. Conceder ayudas y otorgar becas y pensiones de acuerdo a las leyes y ordenanzas.
17. Informar al Concejo Municipal sobre asuntos de su competencia, cuando le sea requerido, o cuando lo estime conveniente.
18. Presentar al Concejo Municipal, en el segundo mes siguiente a la finalización de cada ejercicio económico-financiero de su mandato, el informe de su gestión y a la Contraloría Municipal la cuenta de la misma, en la cual incluirá informe detallado de las obligaciones impagadas o morosas de los contribuyentes.
19. Presentar dentro del primer trimestre del año, de manera organizada y pública a la comunidad respectiva convocada previamente, la rendición de cuentas de la gestión política y administrativa del año económico financiero precedente, relacionando los logros con las metas del plan municipal de desarrollo y el programa presentado como candidato.
20. Promover la participación ciudadana y la educación para la participación.
21. Ejercer las atribuciones relativas a la competencia municipal, cuando no estén expresamente asignadas a otro órgano.
22. Mantener la observancia rigurosa del ciudadano o ciudadana en la preservación del ambiente, así como hacer cumplir toda la legislación establecida en materia ambiental.
23. Revisar y resolver los recursos jerárquicos y demás actos administrativos dictados por las distintas dependencias del Municipio.
24. Las que atribuyan otras leyes.

Artículo 89. Los alcaldes o alcaldesas, previo el cumplimiento del procedimiento correspondiente garantizando el debido proceso, conforme con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y demás instrumentos jurídicos municipales, podrán, por sí o a través de los funcionarios competentes del Municipio, ordenar la demolición de las obras construidas en contravención a las normas relativas al uso del suelo o la conservación, restauración o demolición de edificios en situación ruinosas. En estos casos, el alcalde o alcaldesa ordenará al propietario que proceda a la demolición, conservación o restauración del inmueble, dentro del lapso que se fije. Si el propietario no lo hiciere, el alcalde o alcaldesa ordenará que lo hagan por cuenta del propietario. El costo

de las obras en que incurriere el Municipio, podrá cobrárselo al propietario por el procedimiento de la vía ejecutiva, previsto en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 90. En el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, el alcalde o alcaldesa debe llevar relaciones de cooperación y armonización con los poderes públicos nacionales y estatales, así como con las otras entidades locales y órganos del Municipio, y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de sus fines. Asimismo, deberá mantener informada a la comunidad del Municipio, acerca de la marcha de la gestión e interesarla para su incorporación a los propósitos del desarrollo local.

Artículo 91. Pasados treinta días consecutivos de la oportunidad fijada para la presentación de la rendición de cuentas sobre su gestión o de las prórrogas concedidas por el Concejo Municipal o por la Contraloría Municipal, según sea el caso, sin que el alcalde o alcaldesa haya cumplido esta obligación de manera oficial, el Concejo Municipal o la Contraloría Municipal declararán, en la respectiva situación, la falta grave del alcalde o alcaldesa en el ejercicio de su cargo por omisión de deberes legales del mismo y será causal conforme a la ley, para solicitar la intervención del Ministerio Público a todos los efectos legales. Igualmente, se procederá en caso de no presentar oportunamente la rendición pública de cuentas, de la misma forma, cualquier ciudadano o ciudadana podrá acudir por ante la Fiscalía o Contraloría General de la República a denunciar este incumplimiento.

Capítulo III. Organización y Funciones del Concejo Municipal

Artículo 92. La función legislativa del Municipio corresponde al Concejo Municipal integrado por los concejales o concejalas electos o electas en la forma determinada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley respectiva. También ejercerá el control político sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal.

Artículo 93. Para ser concejal o concejala se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veintiún años de edad, y tener residencia en el Municipio durante, al menos, los

tres últimos años previos a su elección. En el caso de los municipios fronterizos, los venezolanos por naturalización deben tener más de diez años de residencia en el Municipio.

Artículo 94. El número de concejales o concejalas que integra el Concejo Municipal es proporcional a la población del Municipio, de acuerdo con las siguientes escalas:

1. municipios de hasta quince mil habitantes, cinco concejales o concejalas;
2. municipios de quince mil un habitantes a cien mil habitantes, siete concejales o concejalas;
3. municipios de cien mil un habitantes a trescientos mil habitantes, nueve concejales o concejalas;
4. municipios de trescientos mil un habitantes a seiscientos mil habitantes, once concejales o concejalas;
5. municipios de seiscientos mil un habitantes y más, trece concejales o concejalas.

Artículo 95. Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.
2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.
6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.

7. Aprobar el cambio de nombre del Municipio, previa consulta con la población del mismo y de conformidad con las leyes aplicables.
8. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
9. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.
10. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.
11. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.
12. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.
13. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
14. Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.
15. Nombrar el personal de las oficinas del Concejo Municipal, de la Secretaría y del Cronista del Municipio.
16. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.

17. Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
18. Autorizar al alcalde o alcaldesa para ausentarse por más de quince días de la Alcaldía.
19. Autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio.
20. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.
21. Los concejales y concejalas deberán presentar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los electores de la jurisdicción correspondiente, la rendición de su gestión legislativa y política del año inmediatamente anterior, en caso contrario, se le suspenderá la dieta hasta su presentación.
22. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.
23. Las demás que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Artículo 96. Corresponden al Presidente o Presidenta del Concejo Municipal las atribuciones siguientes:

1. Convocar y dirigir las sesiones del Concejo Municipal y ejercer la representación del mismo.
2. Dirigir el debate y los demás aspectos relacionados con el funcionamiento del Concejo Municipal y de sus órganos, cuando no estén atribuidos expresamente al pleno.
3. Convocar a los suplentes de los concejales o concejalas en el orden de su elección.
4. Convocar, por sí o a solicitud de un tercio (1/3) de los concejales o concejalas, a sesiones extraordinarias en las condiciones establecidas en la normativa aplicable.
5. Firmar, junto con el secretario o secretaria, las ordenanzas, actas y demás actuaciones jurídicas emanadas del Concejo Municipal.

6. Llevar las relaciones del Concejo Municipal que representa, con los organismos públicos o privados, así como con la ciudadanía.
7. Presentar trimestralmente, al contralor o contralora municipal, un informe detallado de su gestión y del patrimonio que administra con la descripción y justificación de su utilización y gastos, el cual pondrá a la disposición de los ciudadanos y ciudadanas en las oficinas correspondientes.
8. Ejecutar el presupuesto del Concejo Municipal.
9. Las demás que le asignen expresamente los instrumentos normativos aplicables.

Artículo 97. El alcalde o alcaldesa electo o electa tomará posesión del cargo, mediante juramento ante el Concejo Municipal, en la primera sesión de cada año del período municipal o en la primera sesión del mes siguiente a su elección. Si por cualquier motivo sobrevenido el alcalde o alcaldesa no pudiese tomar posesión ante el Concejo Municipal, lo hará ante un juez o una jueza de la circunscripción judicial donde se encuentre el respectivo Municipio.

Artículo 98. El Concejo Municipal y sus comisiones, sesionarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y tomarán sus decisiones con la mayoría relativa de los miembros presentes, salvo disposición legal expresa.

Artículo 99. El Concejo Municipal o sus comisiones podrán realizar las investigaciones que estimen conveniente en las materias de su competencia. A estos fines, podrán citar al alcalde o alcaldesa, y a los funcionarios o empleados municipales para que comparezcan ante ellos, y les suministren las informaciones y documentos que fueren necesarios. Los particulares podrán comparecer voluntariamente o previa citación. La ordenanza municipal correspondiente establecerá las sanciones respectivas, en caso de desacato no justificado al llamado del Concejo Municipal o sus comisiones.

2.4 Definición de Términos

Alcalde: es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política de una ciudad, municipio o pueblo. El alcalde tiene un mandato que dura, habitualmente,

entre cuatro y seis años, y puede ser reelegido en la mayoría de los países. Su obligación consiste en defender los intereses de sus conciudadanos mediante la ejecución de las políticas locales que tengan por objetivo la mejora de su calidad de vida.

Arquitectura: es el arte y la técnica de proyectar y construir edificios, la arquitectura se encarga de modificar y alterar el ambiente físico para satisfacer las necesidades del ser humano.

Ayuntamiento: es la corporación formada por el alcalde o intendente y los concejales que se encargan de la administración política de un municipio. El término se utiliza como sinónimo de municipalidad o corporación municipal.

Casco histórico: es la parte histórica de una ciudad y se encuentra dividida en dos: el casco antiguo y el casco histórico. La ciudad histórica es la que concentra todos los edificios con valor artístico y merece la pena conservar. El casco antiguo es el que abarca calles y edificios anteriores a la revolución industrial. Conserva los restos de su origen y su historia a través de la Edad Media y Moderna. El casco histórico, además del antiguo, incluye el ensanche y las barriadas de extrarradio contemporáneas a él.

Concejales: es un miembro electo de la administración política de los municipios, el concejal es elegido y ejerce su mandato por un período cuya duración suele ser de cuatro años. Las condiciones de la elección, el ejercicio, la continuidad en el cargo y la posibilidad de reelección es al final de cada legislatura, dependen de la legislación electoral y del régimen local de cada municipio.

Contexto urbano: es el ambiente externo que rodea a la obra a crear o remodelar y está originada por la cultura y la naturaleza circundante.

Edificación: se utiliza el término edificación para definir y describir a todas aquellas construcciones realizadas artificialmente por el ser humano con diversos pero específicos propósitos. Las edificaciones son obras que diseña, planifica y ejecuta el ser humano en diferentes espacios, tamaños y formas, en la mayoría de los casos para habitarlas o usarlas como espacios de resguardo.

Gobierno: es el principal pilar del Estado, la autoridad que dirige, controla y administra sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del Estado.

Hito: Los Hitos marcan un lugar específico, puede ser límites de un país, centros geográficos, indican una dirección Suceso o acontecimiento que sirve de punto de referencia como un camino, una frontera o un paso de animales migratorios, etc. En otras palabras los hitos representan una delimitación de espacios.

Municipio: Un municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias y que puede hacer referencia a una ciudad, un pueblo o una aldea.

Plaza: una plaza es un espacio urbano público, amplio o pequeño y descubierto, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades. Las hay de múltiples formas y tamaños, y construidas en todas las épocas, pero no hay ciudad en el mundo que no cuente con una. Por su relevancia y vitalidad dentro de la estructura de una ciudad se las considera como salones urbanos.

Política: es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Toda investigación se basa fundamentalmente a través de un marco metodológico, donde se describe y analiza a fondo el problema planteado; en el presente capítulo se muestra y desarrolla el uso de métodos, técnicas, instrumentos, estrategias y procedimientos a utilizar para llevar a cabo la elaboración de un proyecto factible por medio de una serie de objetivos que quieren ser alcanzados.

Un proyecto factible consiste en un conjunto de actividades vinculadas entre sí, cuya ejecución permitirá el logro de objetivos previamente definidos en función a las necesidades que pueda tener una institución o un grupo social en un momento determinado. Es decir, la finalidad del proyecto factible radica en el diseño de una propuesta de acción dirigida a resolver un problema o necesidad previamente detectada en un entorno real.

Al respecto, Arias F. (2006), señala: “Que se trata de una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación, que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización” (p.134). La presente investigación tiene como objetivo principal mostrar una modalidad de proyecto factible, debido a que se espera obtener resultados positivos de alto impacto que genere grandes beneficios al sector asignado el cual es el Municipio Santiago Mariño, ubicado en el Estado Aragua.

3.1 Tipos de Investigación.

El proyecto factible se apoya sobre la investigación documental y la investigación de campo, es necesario basarse a su vez en ambos tipos de investigación, tal como lo evidencia Mijares A. (2007), “El proyecto factible debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades”. (p.4).

Para Arias F. (2006), la investigación documental: “Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p.27). Es necesario buscar e indagar en diferentes fuentes como sea posible, ya que a través de ellas se refleja una gran cantidad de información que puede ser utilizada para la elaboración y ejecución del proyecto en la etapa inicial de investigación y de esta manera obtener información necesaria del lugar de trabajo.

Por otra parte, considerando la modalidad de investigación de campo, Balestrini (2002), indica que las investigaciones de campo “Se realizan en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio, ello permite el conocimiento más a fondo del problema objeto de estudio”. (P.28). Es por ello, que resulto necesario ir al lugar de trabajo y hacer un análisis de toda la zona para conocer el déficit de equipamiento urbano existente en el municipio, su perfil urbano, accesos, vialidades, clima, vegetación, topografía, hidrografía, etc., recopilando de esta manera información directa del sitio y de esta forma abordar el problema y generar soluciones a la propuesta ya planteada.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Según Rivas (1995), señala que la investigación descriptiva, “Trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones”. (p.54). Este tipo de investigación, no se ocupa de la verificación de la hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente.

3.2 Población y Muestra.

Población

Según Arias F. (2006), la población “Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p.81), es decir, las personas que conforman la zona que se va a desarrollar, en este caso en particular la población esta integrada por los habitantes de la zona de Turmero del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua, los cuales corresponden según el INE basados en el censo del 2011 a una totalidad de 237.626 habitantes de diferentes edades.

Muestra

Por otra parte, para Balestrini (2006), “Una muestra es una parte representativa de una población cuyas características deben reproducirse en ella lo más exacto posible”. (p.142), es decir, una serie de datos que se pueden obtener a través de un estudio a un porcentaje de la población, para este caso la muestra se tomó a partir de 384 habitantes de la zona las cuales fueron encuestadas específicamente en el casco histórico del municipio, en la Plaza Mariño. Para el muestreo, el investigador debe contar con ciertos criterios específicos para la elección de la muestra, lo que significa que cierto grupo en especial son los que pueden formar parte de esta, no cualquier sujeto de la población. Sabiendo esto, se procederá a utilizar la fórmula proporcionada por Arias (2006) para determinar la media poblacional cuando se conoce el tamaño de la población. Como se muestra en el siguiente cuadro.

	$N. Z^2c. p. q$
--	-----------------

$n =$	$(N-1) \cdot e^2 + Z^2c \cdot p \cdot q$
-------	--

Nomenclatura:

n = Tamaño de la Muestra.

N = Número de Elementos de la Población.

Z²c = Zeta crítico: valor determinado por el nivel de confianza adoptado, elevado al cuadrado. Para un grado de confianza de 95% el coeficiente es igual a 2, entonces el valor de zeta crítico es igual a 2²=4.

e= Error de muestreo: falla que se produce al extraer la muestra de la población. Generalmente, oscila entre 1% y 5%.

p = Proporción de Éxito (50%).

q = Proporción de Fracaso (50%).

Con los datos necesarios podemos proceder a aplicarlos en la fórmula de la siguiente manera:

$$\frac{237.626 (2)^2 \cdot 40.60}{237.626 \cdot ([5])^2 + 2^2 \cdot 40.60}$$

$$n = \frac{2.281.209.600}{5.940.650 + 9.600}$$

$$n = \frac{2.281.209.600}{5.950.250}$$

$$n = 383.38 \text{ Personas}$$

En consecuencia, se determinó el tamaño de la muestra es de 406 personas, la cual es representativa del universo, que arrojará los datos y problemáticas actuales en el municipio de Santiago Mariño, Edo. Aragua.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

En cuanto a los métodos de recolección de datos se pueden definir como los lineamientos que direcciona la recolección de la información, así como lo indica Arias F. (2006), la técnica de recolección de datos, “Es el procedimiento o forma de obtener datos o información” (p.67). Las técnicas de recolección de datos que fueron utilizadas en la presente investigación fueron de observación directa y observación estructurada, ya que se realizaron encuestas a los habitantes de la zona de Turmero del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua.

Mientras que un instrumento de recolección de datos, según lo indica Arias F. (2006), “Es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.69). Es decir, que para poder elaborar un diagnóstico al que posteriormente se le dará una respuesta, es necesario hacer uso de diferentes métodos seguros y confiables que faciliten y respalden la información obtenida acerca del lugar de estudio.

La Observación

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo, en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. En relación a la observación Méndez (1995), señala que ésta se hace “A través de formularios, los cuales tienen aplicación para aquellos problemas que se pueden investigar por métodos de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimiento”. (p.145). La observación se realizó cuando se visitó la zona de estudio, ya que este método permite apreciar todo lo que ocurre en un determinado lugar.

Observación Directa

La observación directa es un método para la recolección de información, así como lo indica Tamayo (2007), la observación directa “Es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. (p.193). Esta técnica permitió observar el espacio físico de la zona a estudiar, como dimensiones del lugar, tipo de vegetación, tipo de clima, vialidades, accesos, entre otros aspectos urbanos que fueron observados a simple vista cuando se visitó el Municipio Santiago Mariño.

Observación Estructurada

La observación Estructurada es aquella que se aboca a lo cuantitativo y es la realizada a la hora de observar un problema que ha sido definido con claridad. Esta observación permite realizar un estudio preciso de los patrones que quieren medirse y observarse. Según Hernández; Fernández y Baptista (2006), explican que en el tipo de observación estructurada, “El investigador utiliza instrumentos más detallados para la recopilación de datos, estableciendo con anterioridad los aspectos que se han de observar”. (p. 289). Es decir, que es necesario plantearse algunos objetivos puntuales que permitan conocer de forma ordenada, todo aquello que amerite más importancia a la hora del estudio, en este caso en particular se trabajó mediante una lista de cotejo y una encuesta.


Lista de Cotejo.

Es un instrumento que nos permite obtener información más precisa sobre el nivel de logro de un comportamiento o actitud, indicando su presencia o ausencia. También se podría decir que es un listado de características, aspectos, cualidades, etc., sobre el lugar de estudio. Así como lo evidencia, Arias F. (2006), una lista de cotejo, “Es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada” (p.70). La misma, fue de mucha utilidad ya que permitió dar a conocer diferentes características del lugar, mediante la lista de cotejo se pudo identificar algunas variables y delimitantes del

sector de estudio seleccionado el cual fue la zona de Turmero del Municipio Santiago Mariño del estado Aragua.

Para el presente modelo se tomaron en cuenta los aspectos más importantes e imprescindibles necesarios para la investigación, el propósito de esta es detectar a través de una serie de variables los problemas o déficits de la zona con el fin de aportar las soluciones necesarias. En este sentido se presenta la lista de cotejo utilizada por el investigador, en la lista existe la opción de marcar como si, en caso de que haya existencia de la variable, o como no, si no la hay, también permite realizar observaciones. La misma presenta características importantes para la verificación urbana de la zona de Turmero, del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua.

Cuadro 1. Modelo de Lista de Cotejo.

 <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE ARQUITECTURA</p> <p style="text-align: center;">Lista de Cotejo</p>			
Variables	Si	No	Observaciones

(Ver Anexo A)


Encuesta.

Según, Arias F. (2006), la encuesta “Es una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de los mismos, o en relación con un tema en particular (p.72). La encuesta resulta un método muy práctico y eficaz al momento de la obtención de datos, ya que permite mediante la formulación de una serie de preguntas, obtener respuestas en cuanto a varias interrogantes que sirvieron para

conocer más a fondo las necesidades y requerimientos que amerita el municipio Santiago Mariño.

Para la encuesta se crea un cuestionario, que según, Hurtado (2000), “Es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información” (p.22). El cuestionario se utiliza como formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema de estudio y que el encuestado llena por sí mismo. El cuestionario puede aplicarse a grupos o individuos estando presente el investigador o responsable de obtener la información. La encuesta se diseñó en cinco preguntas generales de selección simple, es decir, si y no, dirigidas específicamente a los habitantes de la zona de Turmero, Municipio Santiago Mariño, tomando una muestra de 100 personas, las preguntas estuvieron enfocadas en la problemática que presenta el municipio con la finalidad de generar propuestas y soluciones al sector afectado

Cuadro 2. Modelo de la Encuesta

 UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE INGENIERIA ESCUELA DE ARQUITECTURA			
Encuesta			
#	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Usted está de acuerdo con un planteamiento de mejora en el sector de Turmero?		
2	¿Cree usted que Turmero cuenta con buen servicio de transporte urbano?		
3	¿El sector cuenta con el mobiliario urbano necesario, como paradas de buses, una señalización adecuada, entre otros?		
4	¿Considera necesario nuevas áreas verdes, áreas recreacionales y espacios públicos?		
5	¿Considera usted que es necesario la creación de nuevas áreas para generar fuentes de empleo y estudio que ayuden a complementar la zona económica del sector?		

6	¿Considera usted que es importante la creación de un nuevo edificio gubernamental para el municipio?		
7	¿Cuándo tienes que hacer algún tipo de trámite legal en el municipio cuentas con todas las instituciones?		
8	¿Crees que la alcaldía actual está bien ubicada para el alcance de todos?		
9	¿La creación de un nuevo centro gubernamental aumentara la participación ciudadana y el encuentro comunal?		
10	¿Crees que el municipio merece una mejor sede de alcaldía y concejo municipal que este en optimas condiciones?		

3.4 Técnicas de Análisis de Datos.

Para, Arias F. (2004), “En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan”, por lo que una vez aplicado los instrumentos a la muestra de estudio, se procederá a ordenar, agrupar y vaciar los resultados en gráficos estadísticos, para luego analizarlos porcentualmente, es decir de manera cuantitativa y cualitativa. Considerando para la interpretación aquellos porcentajes más relevantes para la investigación, las cuales mostraran gráficamente los resultados obtenidos en cada encuesta.

Gráficos de Resultados.

Previamente ya obtenido una serie de resultados mediante las encuestas realizadas a los habitantes del sector, es necesario someterlos a un análisis más exhaustivo para corroborar los resultados. Según el diccionario de la RAE siglas correspondientes a la Real Academia Española, un gráfico es lo siguiente “Representación de datos numéricos por

medio de una o varias líneas que hacen visible la relación que esos datos guardan entre sí”, es por ello, que luego de la recolección de datos de las características del municipio Santiago Mariño, se procedió a porcentual izar los resultados obtenidos de las encuestas para poder determinar de forma estadística, las verdaderas carencias o déficits del municipio así como también las oportunidades y el potencial que presenta la zona en cuanto a espacios públicos y equipamiento urbano. Estos porcentajes representados mediante gráficos ayudaron a la toma de decisiones, ya que permitieron definir de manera puntual las necesidades prioritarias del lugar. (Ver Anexo B).

3.5 Análisis de Resultados.

Según Balestrini (2004), en el análisis e interpretación de los resultados “Se introducirán los criterios que orientaran los procesos de codificación y tabulación de los datos; sus técnicas de presentación; el análisis estadísticos de los mismos; así como, el Manejo de los datos no cuantitativos”. Es importante señalar que para la representación de los datos en esta investigación se utilizaron gráficos circulares, en la que se especificaron en porcentajes las respuestas obtenidas por los encuestados, con el fin de facilitar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Interpretación de Resultados.

Una vez obtenidos los resultados, se puede observar la la población de Turmero del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua, consideran que la zona se encuentra deficiente en cuanto a equipamiento urbano y espacios públicos, por lo que es necesario incluir más edificaciones destinadas a brindar servicios a los habitantes de la zona, según los resultados arrojados mediante el modelo de la encuesta parte de estos equipamientos deben estar destinados al sector público, recreacional y cultural.

3.6 Fases de la Investigación.

La investigación se desarrolló a partir de VII fases metodológicas, las cuales se describen a continuación:

FASE I

En esta fase se diagnosticó todo lo relacionado con el contexto urbano de la zona, esto se logró visitando el lugar, en este caso la zona de Turmero del Municipio Santiago Mariño, Estado Aragua, lo que permitió evaluar las condiciones que esta presenta con respecto al entorno, clima, vialidad, servicios, equipamientos existentes, entre otros más, todo esto mediante visitas al lugar e investigación documental.

FASE II

En esta fase se hizo el planteamiento de las principales problemáticas existentes en la zona de estudio, así como identificar cuáles son las carencias y deficiencias que presenta el lugar.

FASE III

En esta fase se analizan los planes, leyes y normativas que influyen en el lugar y que deben ser aplicadas en la propuesta urbana y proyectos a ejecutar.

FASE IV

En esta fase ya una vez obtenidos los datos de la zona así como también las características que presenta, se plantea que equipamiento urbano beneficia al sector de Turmero Municipio Santiago Mariño se plantea modificar calles, reubicar algunos usos existentes en la zona y se proponer nuevos equipamientos necesarios para el lugar.

FASE V

En esta fase se define el proyecto a desarrollar así como los objetivos del mismo según las necesidades y carencias de la zona, y el aporte que tendrá el proyecto elegido para el Municipio Santiago Mariño.

3.7 Recursos

Durante la investigación fueron de gran importancia diferentes recursos, los cuales participaron de manera directa o indirectamente en el proyecto. Estos recursos, son todos aquellos con los que se contó para poder llevar a cabo el estudio, siendo ellos humanos (Todas aquellas personas que participaron), Institucionales (Todas las Instituciones que prestaron su ayuda y colaboración), Materiales (Todo aquello que fue usado para realizar el proyecto) y finalmente el tiempo que se empleó.

Humanos

En los recursos humanos definimos todos los medios humanos que intervinieron directamente en el proceso investigativo siendo útiles para la elaboración del proyecto, dentro de esto se encuentran las personas que aportaron información sobre el municipio Santiago Mariño, todo el personal administrativo del concejo municipal Santiago Mariño en especial el presidente del Concejo Municipal Sergio que mostro gran interés en el proyecto y apporto toda la información necesaria del Municipio, así como también una parte de la población que fue encuestada para la recolección de datos en este caso los 100 habitantes del Municipio, también a su vez se contó con la asesoría de tutores académicos los Arquitectos Víctor Hugo Rivera y Orlando Ramírez y en la parte metodológica el Arquitecto Dick Moreno.

Institucionales

En los recursos institucionales tenemos diferentes instituciones u organismos que participaron y fueron de gran importancia para la elaboración del proyecto, como principal institución está la Universidad José Antonio Páez, donde se desarrolló el proyecto y se llevó a cabo todo el proceso de estudio de la investigación, luego tenemos el Concejo Municipal del Municipio Santiago Mariño, el cual aportó gran parte de la información como planos de la zona y todos los datos necesarios referente al municipio.

Materiales

En los recursos materiales se utilizó papelería y equipos electrónicos empleados en el proceso de estudio y diseño para servir de medio al investigador y así poder desarrollar de manera física el proyecto, materiales como papel bond base 20, papel croquis, block de notas, hojas blancas, lápices, marcadores, colores, cartón, pega, tinta, entre otros, y equipos electrónicos como computadora, impresora, plotter, fotocopidora, cámara digital, engrapadora, pen drive, entre otros, a parte de estos se utilizaron materiales bibliográficos provenientes de libros e información acertada obtenida de internet al igual que vehículos que permitieron el traslado hasta el sitio de estudio.

Tiempo

El tiempo estimado para la planificación, elaboración y culminación de este trabajo de grado, se expresará mediante un gráfico en el que se especifican las actividades que se realizarán durante el desarrollo de la investigación y el tiempo específico requerido para su ejecución durante el semestre el cual fue un total de dos semestres consecutivos haciendo una sumatoria de 12 meses y 32 semanas

Cuadro 3. Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Meses	Septiembre				Octubre				Noviembre				Dic.-Ene.			
Semanas/ Actividades	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Ajuste de Volumetria	■	■														
Ajuste de Volumetria			■	■												
Desarrollo de Funcionamiento				■	■	■	■									
Detalles de Funcionamiento						■	■									
Detalles de Acabados							■	■								
Detalles de Acabados									■	■	■	■				
Preparación de la Presentación													■	■	■	
Presentación del Proyecto																■
Total de Semanas																32

CAPÍTULO IV

EL PROYECTO

En este capítulo se darán a conocer los resultados y análisis más importantes de la investigación. En esta etapa se incorporan algunos procesos ordenados sistemáticamente y relacionados estrechamente, los cuales permiten realizar fácilmente interpretaciones específicas de los datos recogidos.

4.1. El sitio urbano

Ubicación

El Estado Aragua es una de las 24 entidades federales que conforman nuestro país, se encuentra ubicada en el centro norte costero de Venezuela, en la región central. Su capital es la ciudad de Maracay, limita al norte con mar Caribe, al este con los Estados Miranda y Vargas, al sur con el Estado Guarico y al oeste Carabobo. Posee 18 municipios autónomos y 50 parroquias civiles. Sus principales ciudades son: Maracay, Turmero, La Victoria, Villa de Cura, Santa Rita, Cagua y El Limón; además el Estado también tiene localidades de alto tráfico turístico como, Cata, Chuao, Choroní, Ocumare de la Costa, Cuyagua y la Colonia Tovar, ésta última muy famosa por ser una de las mayores colonias alemanas del mundo.

Las tierras donde hoy se erige el Estado Aragua comenzaron como terrenos otorgados a SebastianDiaz Alfaron en el siglo XVI, después de su muerte las tierras pasaron a su hijo Mateo. Para ese momento las tierras eran conocidas con el nombre de Valle de Tucupio y Tepatopo y se utilizaban como terrenos de pastoreo de ganado. Para el año de 1700 40 familias aproximadamente habitaban el valle, las cuales se dirigieron al Obispo Diego de Baños y Sotomayor para elegir una feligresía, lo que equivalía a dar consistencia al poblado oficialmente. El 5 de marzo fue fundada la ciudad de Maracay, nombrada así por el río homónimo, siendo ésta golpeada por la revolución emancipadora, y siendo de especial interés los sucesos entre los años 1812 y 1813 que se llevaron a cabo en la hacienda La Trinidad; posteriormente se produjo entre 1816 y 1818, el asalto de la Cabrera y el combate de Maracay donde las tropas patriotas son derrotadas.

Alejandro Humboldt refería que la población para 1800 en la zona de los valles de Aragua, que para el momento incluía ambos lados del lago de Valencia, estaba compuesta en su mayoría por pardos y criollos, aparte de zambos y esclavos además de que aún quedaban unos 5000 indígenas registrados, concentrándose mayoritariamente en Turmero y Guacara, ya para ese entonces ninguno hablaba idiomas ancestrales. Además de ello el explorados tomo gran interés en el samán gigantesco que hoy conocemos como

El Samán de Güere y expreso en varios de sus diarios que éste poseía un diámetro de copa de 180.8 Metros de diámetro.

Ya en la época de mediados del siglo pasado, la transformación urbanística del Estado comienza durante la administración del Presidente General Juan Vicente Gomez, quien residía en ella desde el inicio de su gobierno e incluso llego con decreto presidencial a convertirla en capital de Venezuela.



Figura 06. Municipios del Estado Aragua

Localización

El Municipio Santiago Mariño se localiza en la porción nor-central de Venezuela, en una superficie aproximada de 536 kilómetros cuadrados sus límites son por el norte con la Parroquia de Chuao en contacto con el Mar Caribe, por el este limita con el Municipio Tovar, por el sur limita con el Municipio Sucre, José Angel Lamas y Francisco Linares Alcántara y por el oeste colinda con el Municipio Girardot, astronómicamente se encuentra a 10° 13' 45" latitud norte y 67° 28' 19" longitud oeste, su altitud sobre el nivel del mar es

aproximadamente de 468 metros. de la localización geográfica de Turmero se derivan consecuencias de orden geo-económico, fundamentadas en la importancia de la región central como eje estructurador de la dinámica económica del país, está atravesado por un eje vial muy dinámico llamada avenida intercomunal donde transitan diariamente más 50 vehículos, además a su alrededor existen mas de 60 barrios y urbanizaciones, aparte de tres mega mercados. sus mayores flujos diarios de población estan dirigidos en primer lugar hacia la capital del estado, es decir Maracay, seguido por Cagua, la victoria, Caracas y Santa Cruz , estas ciudades actúan como receptores de mano de obra para atender las demandas de las industrias y empresas de servicio estatal y público. El Municipio Santiago Mariño forma parte de la llamada gran Maracay como producto del proceso de metropolización que se ha gestado en los últimos años donde prácticamente estos espacios se han fusionado espacialmente a partir de toda una dinámica de carácter geoeconómico.

La zona de estudio se delimito tomando en cuenta la conurbación resultante entre el Municipio Girardot y el Municipio Santiago Mariño, la Parroquia Samán de Guere se encuentra estratégicamente ubicada entre las dos urbes de principal actividad esta alberga varios puntos de interés que también fueron determinantes para la delimitación. Obteniendo, así como resultado: Ver figura 07.

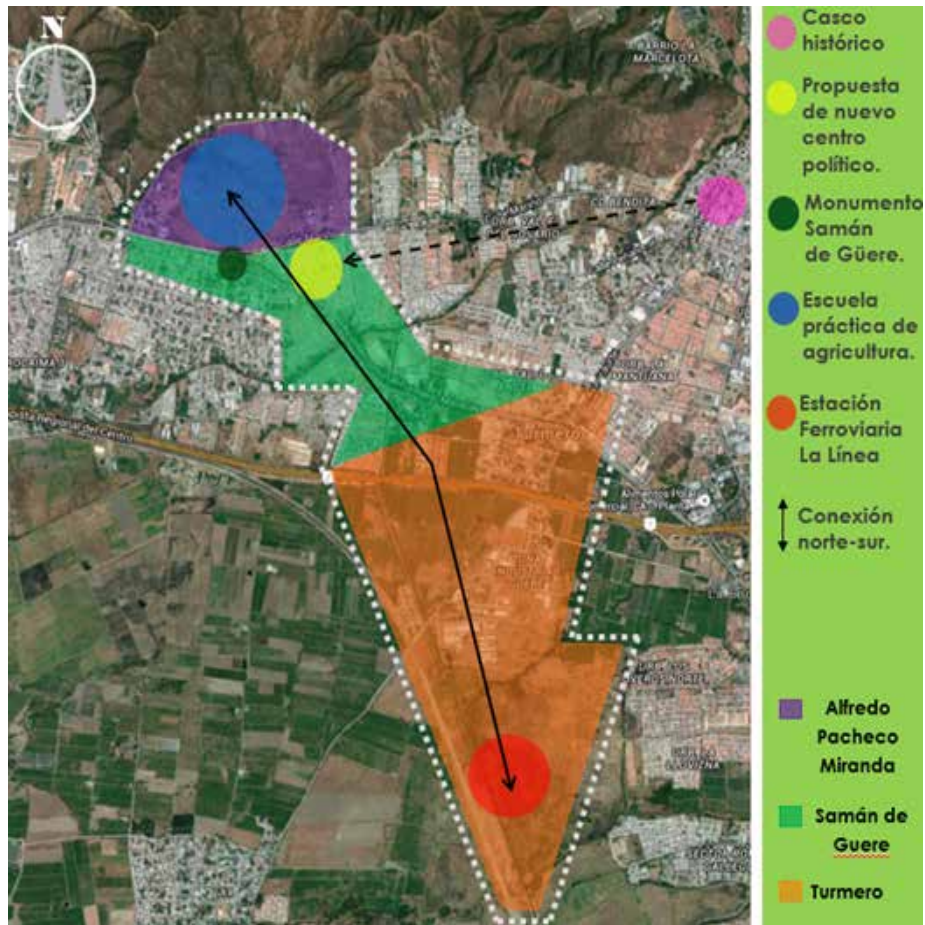


Figura 07. Poligonal de estudio Municipio Santiago Mariño

Clima

Hablando en contexto general del Estado Aragua, se encuentran altas e irritantes temperaturas, sin embargo la variación de las mismas se deben a la diversidad de su relieve que genera diferentes alturas. Debido a que hace mucho calor es irritante al contrastado relieve de diversas altitudes que se presentan en el estado Aragua varios tipos de clima. En la faja litoral domina un clima semiárido y cálido, como se evidencia en Turiamo y Puerto Maya, aunque en elevaciones del flanco septentrional de la Serranía

de Litoral se producen lluvias orográficas que posibilitan condiciones húmedas y más fresca, que posibilitan las formaciones bosques nublados en el Parque nacional Henri Pittier, a su vez, condiciones locales posibilitan mayor humedad y cálidas temperaturas en algunas caletas costeras, como Chuao, Choroní y Ocumare, que se aprovechado en las tradicionales plantaciones de cacao. Encontramos por otro lado que la corriente de vientos fríos proviene del parque Henri Pittier, los cálidos de los llanos y de las inmediaciones del lago de Valencia

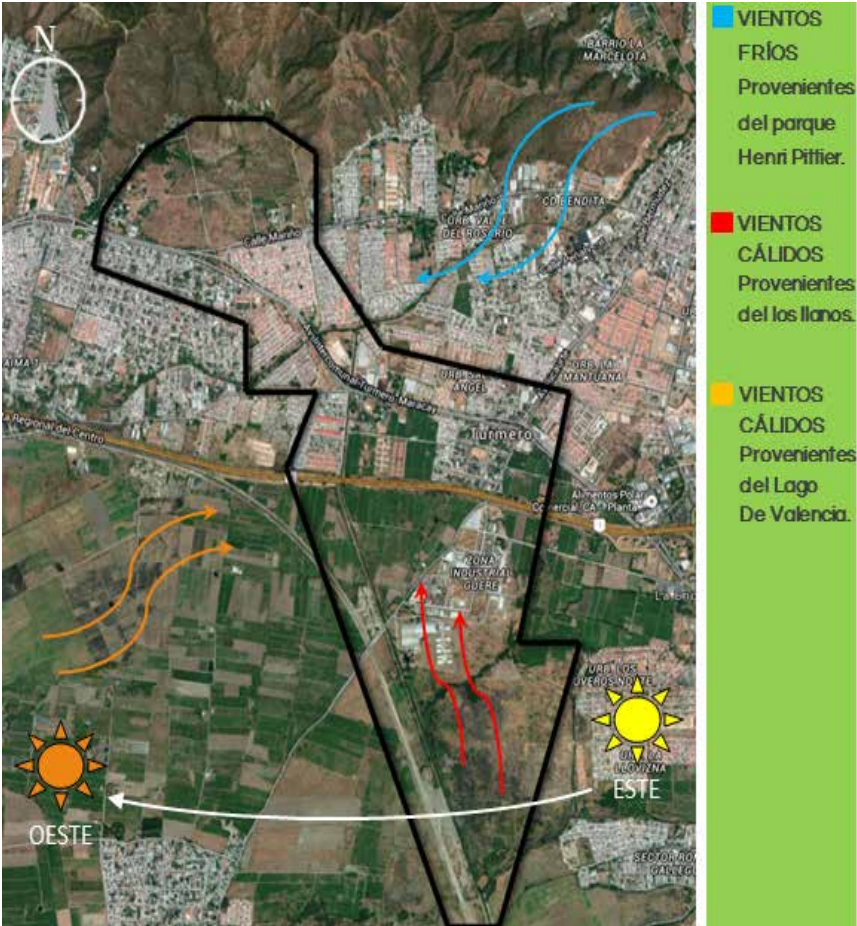


Figura 08. Clima e insulación de la zona geográfica trabajada

Hidrografía

La red hidrográfica del estado forma parte de tres grandes puntas: la punta del mar Caribe, formada por los ríos; San Miguel, Ocumare, Cata, Gaurapito, Aroa y, por intermedio del río Tuy, los ríos de su cuenca alta: la cuenca del río Orinoco, formada por la punta alta y parte de la punta media del río Guárico y la parte media del río Memo y por último, la punta endorreica del lago de Valencia donde vierten sus aguas los ríos Aragua, Turmero, Maracay, Caño Grande, Tapatapa, Tocarón y Las Minas. En el municipio Santiago Mariño Se enclava en un Valle de origen aluvial y presenta una topografía que va desde relieves abruptos hasta relieves planos, en dirección este-oeste. Al norte de la poligonal se eleva el cerro El Mácaro, con una altura máxima de 600 metros perteneciente a la cordillera de la costa. Entre los principales ríos destaca El Turmero.



|

Figura 09. Hidrografía de zona geografía trabajada

Vegetación

La vegetación incluye desde árboles de abundante follaje, presentes en las selvas nubladas del Parque nacional Henri Pittier, sobre la serranía del Litoral, hasta matorrales espinosos en la zona costera. En las áreas de valles y sabanas predominan las gramíneas acompañadas de árboles como la ceiba, el cedro y el samán. Encontramos que hacia las zonas del litoral existe una vegetación xerófila y hacia el norte de la cordillera de la costa, la vegetación es de sabana con algunos espacios de bosque seco tropical. En la montaña predomina la vegetación de bosque nublado y de bosque nublado superior. En el área del valle se observa una vegetación de sabana.

Existe una correspondencia entre las formas de relieve dominante al norte de Turmero con la vegetación, en éste espacio prevalece una selva nublada con abundantes arboles de gran tamaño, numerosas plantas epifitas, y al mismo tiempo gran cantidad de grupos hidrófilos terrestres, primordialmente helechos arborescentes y pequeñas palmas; ésta vegetación es propia de áreas bajas con bajas temperaturas y considerable humedad.

La mayor
vegetación del
encuentra
parque
Henri Pittier.



parte de la
norte, se
dentro del
nacional

Figura 10. Parque Henri Pittier

Población

Según el estudio realizado, y basados en los datos obtenidos, para el año 2045 habrá en el municipio Santiago Mariño, una media poblacional de 281.043 habitantes, siendo éste dato cotejado en las estadísticas del INE (Instituto Nacional de Estadísticas). Se ha diagnosticado que en general el crecimiento poblacional se debe a la puesta en marcha del plan ferroviario que conectara casi todo el país con éste punto como eje central, viéndose así en la necesidad de crear fuentes de empleo que satisfagan la demanda de visitantes.

Vialidad

El municipio Santiago Mariño tiene tres vías principales que comunican toda la localidad, la primera y en importancia la de mayor peso es la Av. Intercomunal, pues comunica de punta a punta el municipio, siendo una vía que cambia de perfil dependiendo

de la zona en la que se encuentre. Por otro lado se encuentra la autopista regional del centro, que bordea e incluso penetra en buena parte del municipio, creando las entradas más importantes del mismo junto a la Av. Intercomunal que genera la entrada desde Maracay. En último lugar se encuentra la calle Mariño que comunica el casco histórico con uno de los nodos de mayor importancia a nivel de la Escuela Práctica de agronomía, convirtiéndose así en uno de los atajos más usados por los habitantes del municipio.

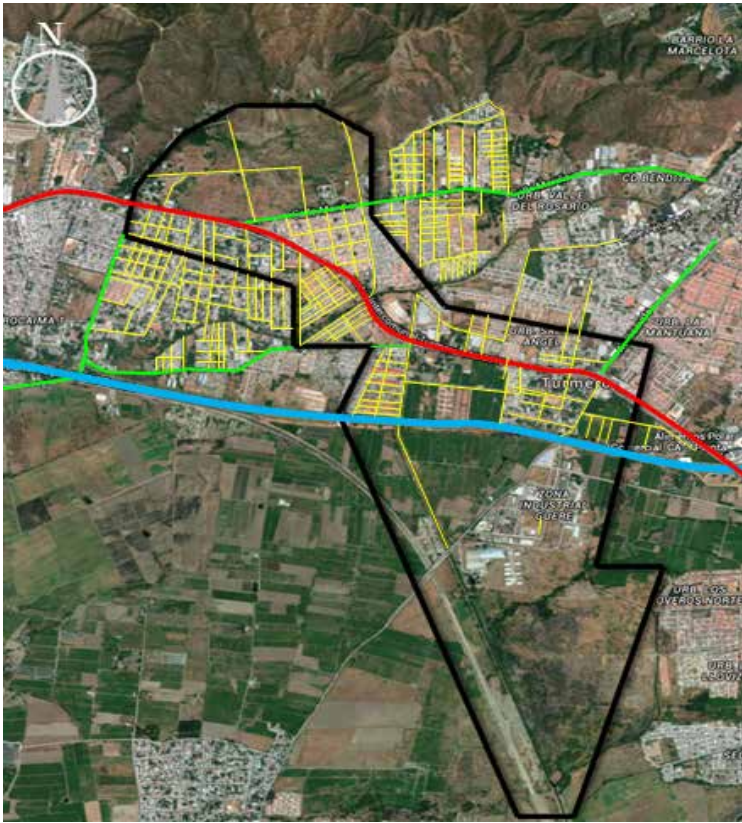


Figura 11. Vialidad del Municipio Santiago Mariño

Transporte

El transporte público en la actualidad es caótico y desordenado, teniendo unidades en completo mal estado, además de que el servicio prestado al público es pésimo, por otro lado no hay horarios definidos que permitan al usuario tener control de un itinerario. No posee transporte subterráneo, como las grandes ciudades, y la planificación del transporte por vía ferroviaria aún se encuentra en desarrollo. Siendo ésta una de las mayores debilidades, se propuso a nivel urbano, el uso de una vía de trolebús que surcara de un punto a otro la Av. Intercomunal, convirtiéndolo así en el medio de movilización masiva más importante, dejando para las áreas más específicas el metrobus.

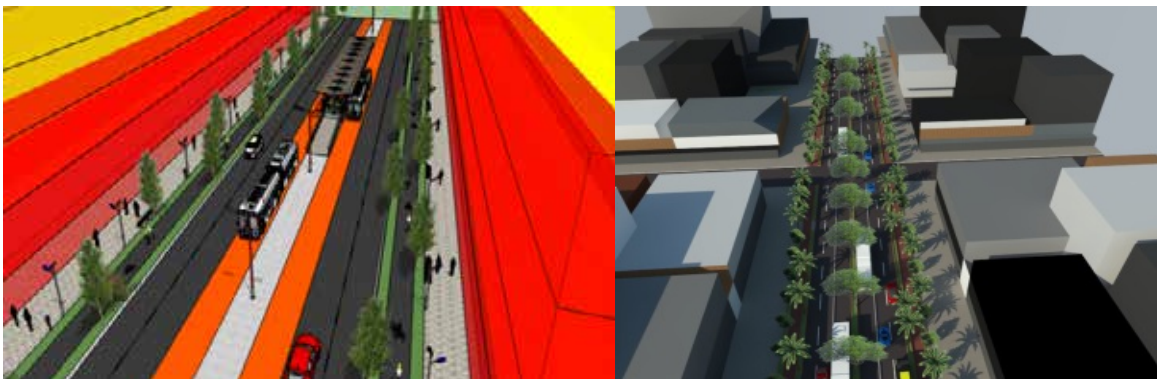
4.2. La propuesta Urbana

Una vez analizadas todas las deficiencias presentes en el sector, estudiando las respuestas de los habitantes según las encuestas aplicadas, los usos de las edificaciones y las vialidades existentes, se procedió a realizar una propuesta que responda a todas las necesidades presentes en el sector. Se reordenó la zonificación actual para así proponer nuevos usos. Entre los fundamentos de la propuesta se entienden el desarrollo sostenible la humanización, movilidad, accesibilidad, el policentrismo y la planificación estratégica. Dentro de la propuesta urbana se realizaron diferentes modificaciones con el fin de que las personas vivan más la ciudad como peatones y dando mucha más prioridad entre espacios públicos y transporte masivo. A su vez se propuso la creación de un parque en el contexto urbano del árbol samán de guere para darle la importancia y resaltar el valor histórico y patrimonial que tiene el árbol que fue declarado monumento nacional en 1933 por el entonces presidente de Venezuela Juan Vicente Gómez, junto al árbol se encuentran rodeándolo elementos de la Independencia de Venezuela, incluyendo cañones de la era y

rifles de la época independentista que rodean en estilo de cerca el árbol. Actualmente el árbol y su ambiente inmediato constituyen un monumento histórico natural por ciertos eventos del pasado, incluyendo haber sido el punto visitado por el Libertador Simón Bolívar con sus tropas en su paso por Aragua, por ello se propone generar un parque alrededor del árbol que permita el encuentro ciudadano y el disfrute de la comunidad, También se proponen bulevares, plazas de transición, parques y conexiones en sentido norte - sur para ayudar a conectar y abastecer a todos los ciudadanos del sector de manera más agradable y confortable. Se replanteó la Vialidad, logrando la conexión y continuidad de vías que no se lograban anteriormente, desarrollando así una trama vial acorde a la fluidez vehicular que transita diariamente por este sector, por lo que se propuso ampliar los perfiles viales a lo largo de toda la poligonal de estudio, para así aliviar el tráfico vehicular causado principalmente por el transporte urbano y también se propone un sistema de transporte masivo.

Propuestas

- **Bulevard:** con una avenida ancha y arbolada con un sector importante de espacimamiento y comercio.



Ver Figura 12. Propuestas de boulevard

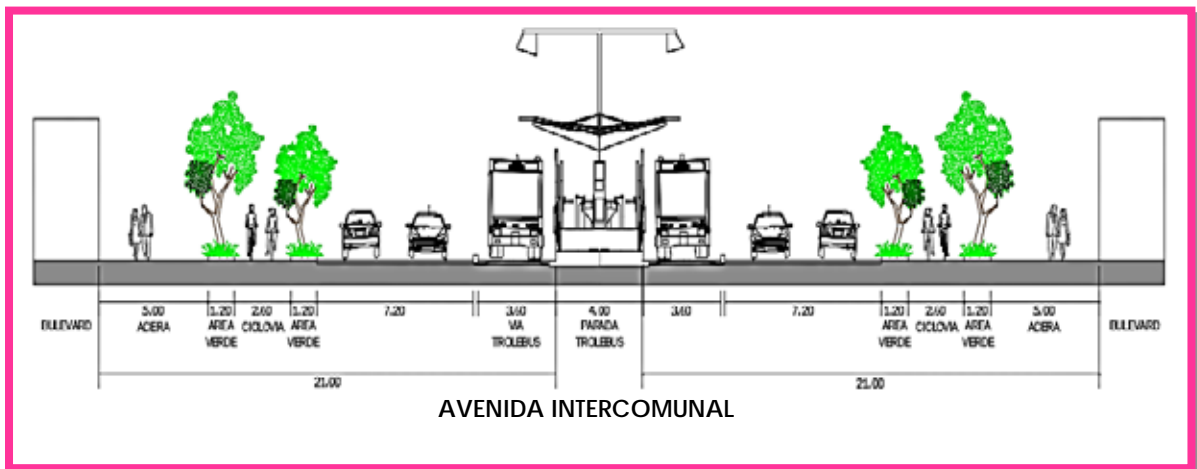
• **Sistema de transporte masivo:** un sistema de transporte integral cuenta con un sistema de paradas y señalización e información.



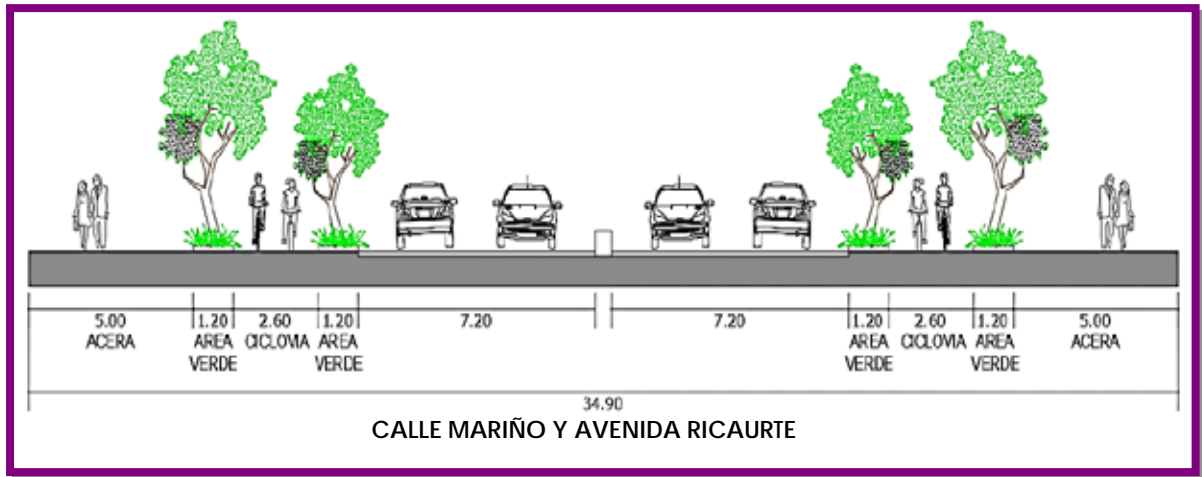
Ver figura 13. Propuestas transporte publico

• **Vialidad**

Entre la vialidad propuesta se tiene la ampliación del perfil, se crearon nuevas vías en la trama urbana nuevos distribuidores en la Av. Intercomunal y la autopista regional del centro y nuevas redomas dentro del municipio.



Ver figura 14. Propuesta perfil vial av. Intercomunal



Ver figura 15. Propuesta perfil vial calle mariño y avenida 74icaurte

A demás se propusieron nuevos centros urbanos en puntos destacados con valor histórico y céntricos que abastezcan al ciudadano a nivel de servicios públicos, áreas de esparcimiento y áreas de entretenimiento.



Ver figura 16.Propuesta de centros urbanos

Propuesta de Zonificación

La planificación realizada fue hecha en base a las actuales condiciones de la zona, teniendo en cuenta un desarrollo viable para la municipalidad y que no genere cambios drásticos para la población, ya que podría ser incómodo y poco efectivo, no obstante, a pesar de ello se busca la formalización de los actuales usos y un orden lógico que hagan el crecimiento de la ciudad y la efectividad del plan urbano duradero en el tiempo.

Para las zonas residenciales, se manejó en las Parroquias Samán de Güere, Alfredo Pacheco Miranda y Turmero, la implementación de zonas residenciales tipo AR-1, AR-2, AR-3, con la finalidad de descongestionar ciertas áreas que actualmente llegan a poseer zonas residenciales AR-4 y 5, y así mismo movilizarlas hacia otros espacios que en éste momento ameritan nuevos centros habitacionales, tales como, las adyacencias del asentamiento rural Jubo Dulce, que actualmente se ve afectado fuertemente por la delincuencia. Al crear zonas residenciales controladas, se busca la formalización de las viviendas actualmente existentes y por lo tanto el crecimiento en el nivel de vida actual.

A lo largo de buena parte de la Av. Intercomunal se propuso un boulevard comercial, siguiendo con el concepto que genera la propuesta, la idea es crear un paseo que las personas puedan caminar o recorrer en bicicleta sin que el automóvil sea una constante en sus vidas. Por otro lado se implementó comercio de tipo C-1, C-2 y C-3, estos se aplicaron

de forma concentrada en puntos específicos, como por ejemplo en las inmediaciones del nodo industrial, ya que será el que recibirá mayor cantidad de visitantes.

Se tomó en cuenta equipamientos de tipo general y primario, que abarcan, educacional, socio-cultura, deportivo y recreativo, medico asistencial y gubernamental administrativo, con el fin de cubrir el gran déficit que hay actualmente, al mismo tiempo, el municipio fue dotado con una parque que recorre y bordea ciertas áreas de los nodos, creando así un pulmón vegetal que incentiva a la recreación ambiental. Para las áreas que actualmente existen, como el desarrollo ferroviario y las zonas de plantación, se buscó el crecimiento industrial que apoyará dichas actividades, y la acogida del transporte que se da en esos espacios. Ver figura 17.

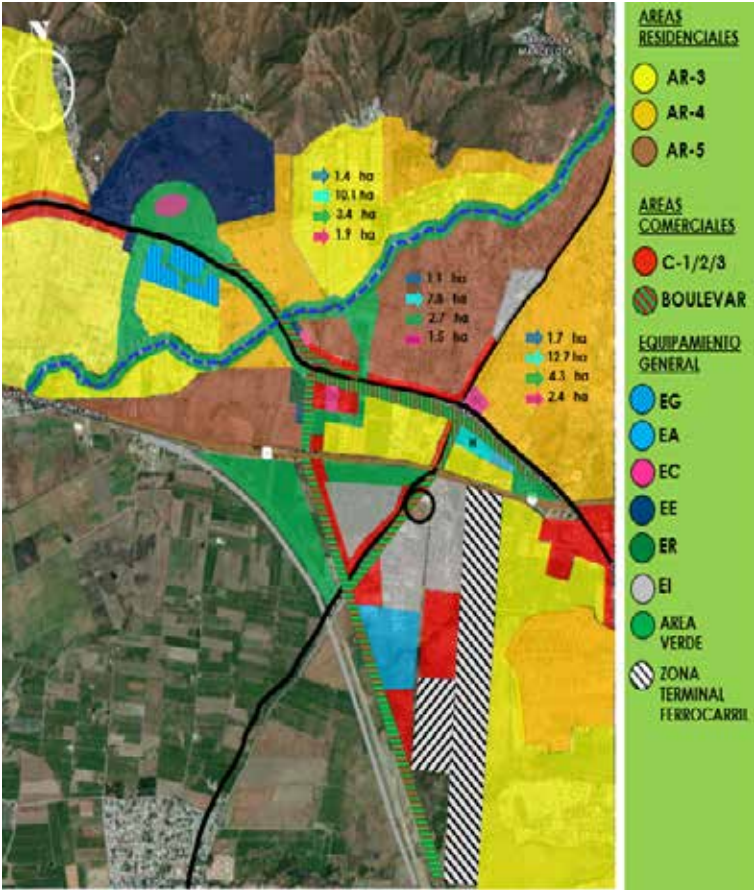


Figura 17. Propuesta de Zonificación

El enfoque que se le dio a dicha propuesta es lograr que el ciudadano local se sienta identificado con la zona, donde pueda desenvolverse, y lograr desarrollar sus actividades sin necesidad de abandonar el municipio para lograrlo. En el mismo orden de ideas, la otra parte del enfoque, es lograr una ciudad que se amolde al futuro que se aproxima, mucho más ecológica, sustentable, que esté preparada para el cambio, para el aumento poblacional que se estima. Así aprovechar los recursos con los que el municipio cuenta y redirigirlos para atraer turistas, fomentar las actividades comerciales, educacionales y empresariales en el corazón de la ciudad.

4.3 La propuesta arquitectónica.

Una vez desarrollada la propuesta urbana, determinadas las necesidades a nivel de infraestructura y servicios en la zona de estudio, se propone la reubicación y diseño de un nuevo centro político en el entorno del contexto urbano de la plaza Saman de Guere.

4.3.1 Definición.

El proyecto parte de la necesidad de reubicar y diseñar un nuevo centro de gobierno para el municipio Santiago Mariño estado Aragua, el cual está integrado por la nueva sede de la Alcaldía y el Concejo Municipal, donde las dos edificaciones tienen un rol simbólico para la sociedad y fundamental para el municipio, el centro gubernamental está ubicado estratégicamente en el corazón del municipio e integrado a su vez mediante espacios verdes con el hito más importante y de mayor identidad de la zona el árbol Samán de Güere, el cual tiene gran valor patrimonial, histórico y de identidad para el municipio, mediante este importante espacio público y de concentración ciudadana se proyecta el edificio de poder gubernamental, creando una vinculación directa entre ambos espacios determinado por

plazas y áreas verdes, generando de esta manera una vinculación a través de un dialogo urbano entre paisajismos y caminerias ajardinadas que crean a su vez un interior permeable, espacios de permanencia y áreas para la contemplación de la edificación y el encuentro ciudadano.

4.3.2 El usuario.

La propuesta está dirigida especialmente a los habitantes del Municipio Santiago Mariño los cuales serán los usuarios principales del centro gubernamental para realizar cualquier tipo de trámite legal, permisologías y pago de impuestos y a su vez también responden de manera eficiente a la variedad de necesidades y anhelos de la comunidad, encuentro comunal, desarrollo humano y participación social.

4.3.3 El sitio y su contexto.

Fue planteado en el contexto de la propuesta plaza Samán de Guere para de tal manera tener una vinculación directa con el hito histórico más representativo del municipio el cual esta situado en el corazón del municipio y tiene fácil acceso para todos los habitantes de la zona y sus alrededores y así tener mayor accesibilidad desde las vías propuestas para darle facilidad a los usuarios generando un recorrido atractivo para los visitantes y los ciudadanos que se dirijan a dicha edificación, teniendo visuales desde cualquier lugar de la zona. Se accede a la edificación a nivel peatonal través de la plaza Saman de Guere y mediante el boulevard y vehicularmente por la Av. los naranjos y Av. intercomunal de Turmero siendo esta la av más transitada y principal del municipio

4.3.4 Programa de Áreas.

El Centro Gubernamental contara con diferentes áreas de trabajo tanto en el edificio de la sede de la Alcaldía como en el edificio del Concejo Municipal las cuales fueron planteadas y estudiadas de acuerdo a la función de cada edificación.

PROGRAMA DE AREAS ALCALDIA
SALON DE SESIONES
TAQUILLA UNICA
DIRECCIÓN DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE INFORMACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
ATENCION CIUDADANA
SALA DE ESPERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PUBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE CATASTRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE EJIDOS
DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACION
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

COORDINACION GENERAL DE OPERACIONES
CONSULTORIA JURIDICA
RECURSOS HUMANOS
AUDITORIA INTERNA
DESPACHO DEL ALCALDE
SALON DE CONFERENCIAS
COMEDOR

PROGRAMA DE AREAS CONCEJO MUNICIPAL
SALON DE SESIONES
COMERCIOS
DIRECCION DE INFORMACION
ATENCION CIUDADANA
SALA DE ESPERA
COMISION DE ASUNTOS PARROQUIALES Y VECINALES
COMISION DE PAZ Y BIENESTAR FAMILIAR
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACION
COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ECONOMICOS
COMISION DE LEGISLACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y EJIDOS

COMISION DE SALUD
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
AUDITORIA INTERNA
CONSULTORIA JURIDICA
DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO
SALA DE CONFERENCIAS
COMEDOR

4.3.5 Esquema de relaciones.

Relación de espacios



Figura 18. Esquema de Relaciones

4.3.6 Concepto Generador.

Tomando como punto de partida una vinculación directa entre los espacios urbanos existentes, La Plaza samán de Guere y las edificaciones adyacentes, el proyecto se genera a Través de dos Volúmenes ortogonales con quiebres de ángulos a 45 grados que abrazan a las plazas abiertas en una composición unificada donde cada uno tiene usos diferentes y accesos independientes y cada edificación mantiene su identidad de acuerdo a su función , generando entre ellos un espacio de captación central abierto y transparente a través de un techo permeable con una columna tipo árbol que simboliza el árbol Samán de Guere el cual tiene un gran valor histórico para el Municipio Santiago Mariño, este espacio de captación central representa una puerta abierta a la ciudadanía lo cual genera independencia y dialogo urbano a través del recorrido que se proyecta hacia la plaza Samán de Guere y hacia el perfil vial, en este espacio central se generan los accesos a las dos edificaciones y a los espacios urbanos existentes creando de esta manera una conexión norte-sur entre la edificación y estos espacios públicos. la propuesta da inicio con accesos y recorridos peatonales desde la plaza Samán de Guere hacia la edificación e igualmente desde el perfil vial y boulevard hacia la edificación la cual se transforma urbanamente en un complejo de dos plazas hundidas conectadas visualmente entre si, en una edificación sobria que afirma con rotundidad su condición de hito urbano la cual contempla dos volumetrías ortogonales integradas al entorno que responden de manera eficiente a la variedad de necesidades y anhelos de la comunidad, encuentro comunal, desarrollo humano y participación social.

4.3.7 Memoria Descriptiva.

El centro gubernamental es una edificación donde acudirán los habitantes del Municipio Santiago Mariño Estado Aragua, así que el presente proyecto tiene como objetivo brindar

un nuevo espacio público para el municipio que contenga espacios abiertos y áreas de esparcimiento y encuentro comunal como es el caso de las plazas que conectan a las edificaciones y el techo central que genera un gran espacio de captación al aire libre, la edificación fue ubicada cuidadosamente en sentido norte – sur para minimizar el efecto barrera en cuanto al contexto y permitir una conexión directa con los edificios de alrededor obteniendo de esta manera una mejor visual del contexto urbano.

4.3.7.1 Arquitectura.

Bajo el criterio del concepto generador se ha propuesto diseñar un centro gubernamental que esté integrado por la sede de la alcaldía y el concejo municipal la propuesta da inicio con accesos y recorridos peatonales desde la plaza Samán de Guere hacia la edificación e igualmente desde el perfil vial y boulevard hacia la edificación la cual se transforma urbanamente en un complejo de dos plazas hundidas conectadas visualmente entre si, en una edificación sobria que afirma con rotundidad su condición de hito urbano la cual contempla dos volumetrías ortogonales integradas al entorno que responden de manera eficiente a la variedad de necesidades y anhelos de la comunidad, encuentro comunal, desarrollo humano y participación social.

Esquema de funcionamiento

El funcionamiento de la propuesta se lleva a cabo a través de dos edificaciones que se representan de forma unificada en un mismo lenguaje, dos volúmenes ortogonales con quiebres de ángulos a 45 grados que generan un espacio de captación central con una cubierta permeable el cual es un espacio de transición entre la plaza Samán de Guere y el perfil vial que conecta a la edificación. De acuerdo al diseño propuesto cada edificación tiene una función y áreas de trabajo diferentes que están divididas por departamentos según sus funciones.

Edificio de la sede de la alcaldía: Esta edificación es proporcional a la otra edificación existente, en esta edificación existen áreas de atención para el público en general, entre ellas tenemos el salón de sesiones principal que abre hacia una plaza pública, área de taquillas con accesos independientes, dirección de control e información, atención ciudadana, áreas de oficinas subdivididas por departamentos, y también en el último nivel el despacho del alcalde y sala de conferencias

Edificio del concejo Municipal: Esta edificación funciona de la misma manera que la edificación de la sede de la alcaldía, poseen el mismo funcionamiento lo que varía en ellas son los usos y las funciones de cada una de las áreas de trabajo, esta edificación también cuenta con un salón de sesiones abierto al público con conexión privada y directa al despacho del presidente del concejo municipal.

Materiales y acabados

De acuerdo a los referentes estudiados, la lectura de los diferentes niveles constructivos se busca crear una relación directa entre el tipo de arquitectura planteado, la proyección volumétrica, distribución de las plantas del centro gubernamental y buscando un reforzamiento y concordancia con todos los edificios se ha optado por usar materiales y acabados muy limpios en un estado puro y de simplicidad en los edificios por ser una edificación pública se ha propuesto, paredes de mampostería exteriores de cemento de 15.00 centímetros con recubrimiento de alucobond y así darle ese carácter formal muy fuerte que se quiere exponer. Las fachadas de la edificación esta revestida con vidrios de seguridad templado y posterior a esto una contra fachada en la parte sur con unas mallas metálicas diseñadas para la arquitectura moderna y de vanguardia con gran variedad de tejidos y diseños, la reflexión, transparencia y plasticidad varían con la incidencia e intensidad de la luz en la estructura del tejido, actuando como un velo que puede ser utilizado para fachadas exteriores o aplicaciones interiores, serán puestas en sentido vertical para de esta manera dar protección solar y funcionen como pantallas decorativas, aprovechando las características de color, transparencia y opacidad según la incidencia de

la luz. las mallas de metal son flexibles y adaptable, pero a la vez resistente y duradera, resistente a la corrosión, al fuego y un bajo mantenimiento, cualidades económicas y ambientales ideales para la construcción sostenible y a su vez mantener iluminadas las áreas se trabajó estas mallas están empleadas en sentido vertical para darle esbeltez a la edificaciónse pueden utilizar muchísimos materiales adecuados para la estampación profunda: acero al carbono, acero al carbono galvanizado, acero inoxidable, aluminio, cobre, latón, titanio y otras aleaciones metálicas, además de materiales no metálico posterior a esto en la fachada norte tenemos el pasillo de circulación con una contra fachada de celosías en sentido horizontal seriadas que permiten la entrada de luz y ventilación y dan protección solar

Todos los materiales serán de colores en tonos grises, y crear una edificación monocromática, los pisos en interiores serán de porcelanato, para exteriores será combinaciones de adoquines de piedra, y cemento todo en conjunto con áreas verdes, para los pisos de las salas sanitarias se plantea porcelana nacional, para los acabados de techo se colocara drywall de yeso, todos estos considerados materiales de bajo impacto ecológico y ambiental.

4.3.7.2. Estructura

Se puede entender que la estructura es el conjunto de elementos resistentes, convenientemente vinculados entre sí, que accionan y reaccionan bajo los efectos de las cargas. Su finalidad es resistir y transmitir las cargas del edificio a las fundaciones manteniendo el espacio arquitectónico sin sufrir deformaciones incompatibles. Cumpliendo con los requisitos mínimos de equilibrio y estabilidad. El tipo de estructura planteada para el centro gubernamental es una estructura convencional con luces no mayores a los 9mts, la cual es de concreto armado para dar esa rigidez que necesita el edificio, con un predimensionado de columnas rectangulares con secciones de 30x40 en toda la edificación, en los accesos tenemos unas columnas redondas desnudas a una triple altura que tienen una dimensión de 120 de diámetro.

Instalaciones Sanitarias

Para la elaboración de estas instalaciones, aguas blancas, servidas o pluviales, se han utilizado Las Normas Sanitarias publicadas en la Gaceta Oficial N° 4.044 Extraordinaria del 8/9/1988.

Aguas Blancas:La aducción se realiza hacia la red del acueducto existente perteneciente a la empresa Hidrocentro y el agua potable se almacena en un tanque situados en el sótano del complejo parque biblioteca, estos tanques de almacenamiento tendrán una capacidad calculada en base a la dotación diaria, y deberán considerar, así mismo, previsión para la extinción de incendios, según Norma COVENIN 1313-80. Los sistemas hidroneumáticos distribuyen internamente el agua potable a través de tuberías principales de aducción de PVC, que suben por los ductos de los núcleos verticales en cada caso y alimentan a las redes de tuberías de aguas blancas en cada planta. Se calcularon, según la Gaceta, el número de piezas sanitarias necesarias en todas las salas de baños del proyecto.

Aguas Servidas:De cada una de las salas sanitarias situadas en cada planta salen las redes de aguas negras a bajantes de PVC, descienden por cada piso hasta la tanquilla principal de recolección, ubicada en planta baja, que descarga al sistema de disposición de aguas servidas (cachimbo), a la cloaca.

Aguas Pluviales:En este caso provienen de las terrazas habilitadas a distintos niveles en donde se plantean las pendientes que dirigen las aguas hacia las redes recolectoras y éstas a los bajantes situados en los mismos núcleos antes descritos, las aguas descienden hasta la tanquilla recolectora, descargando hacia las calles. En el caso de las aceras perimetrales, las pendientes dirigen las aguas hacia tanquillas y éstas drenan también hacia las calles circundantes.

Materiales:Todas las tuberías y conexiones utilizadas tanto para aguas blancas, negras y pluviales son de Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Los artefactos sanitarios, los fregaderos, vertederos y otras piezas, serán de cerámica o acero inoxidable, tendrán superficies lisas, impermeables, deben cumplir en diseño y calidad con las Normas 6577 NORVEN 75-9

Instalaciones Eléctricas

Para la elaboración de los proyectos de Instalaciones eléctricas en esta edificación se ha tomado en cuenta Código Eléctrico Nacional COVENIN 200 (Codelectra1999) y otras normas vigentes.

La acometida en alta tensión la presta la empresa estatal Corpoelec, quien debe instalar un banco de transformadores para el parque biblioteca. Una vez transformada, la electricidad llega, a través de bancadas, al centro de distribución, constituido por el cuarto de tableros y medidores, ubicado en el sótano, en donde se distribuye en circuitos a toda la edificación en donde existen tableros secundarios.

Instalaciones Mecánicas

Ascensores:El Centro gubernamental cuenta con 6 ascensores, 4 de uso público y 2 de uso privado para el alcalde y presidente. Estos ascensores están situados en los núcleos de circulación vertical de cada uno de los edificios. Para ambas edificaciones se proponen 2 ascensores en cada edificio para 10 personas cada uno en doble cabina. Para el privado existe un ascensor más. Todos los ascensores usan tecnología hidráulica, lo que quiere decir que no hacen uso del cuarto de máquinas común, sino que hacen impulso en el sótano a través de pistón.

Sistema Contra Incendio

Comprende los sistemas de detección, alarma y extinción de incendio, según lo especifican las normas COVENIN. El sistema de detección y alarma es automático con señal previa en todos los niveles, los detectores son térmicos e iónicos. Debe existir un tablero central de detección de incendio. La extinción con agua se realiza mediante un sistema fijo de tuberías y extintores-rociadores de techo y se complementa con un sistema de extinción portátil con extintores. La extinción con agua es un sistema compuesto por una red de tuberías, válvulas y bocas de agua, con reservas permanentes de agua y un medio de impulsión propio. Este sistema debe ir conectado al sistema de aguas blancas de los edificios.

También es importante establecer las rutas de los medios de escape y deben protegerse con lámparas de emergencia de modo que al fallar la corriente eléctrica las vías de escape queden iluminadas. En el centro gubernamental existen dos escaleras de emergencia una en cada edificación.

CAPÍTULO V

REPRESENTACION GRÁFICA

A continuación se presenta un listado de los planos referentes a la propuesta de arquitectura que se ha venido desarrollando a lo largo de todo el trabajo a fin de brindar un mayor entendimiento del proyecto.

5.1 Listado de planos.

Planta Contexto Urbano (A-01)

Planta Conjunto (A-02)

Planta Techo (A-03)

Planta Baja (A-04)

Plantas Nivel 1, Nivel 2 (A-05)

Plantas Nivel 3, Nivel 4 (A-06)

Fachadas Norte, Sur (A-07)

Fachadas Este, Oeste y Detalles (A-08)


Secciones (A-09)

Planta Nivel Semisótano (A-10)

ANEXOS

ANEXO A

Cuadro 1. Lista de cotejo

 UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ LISTA DE COTEJO			
VARIABLES	SI	NO	OBSERVACIONES
Vialidad	X		Presenta problemas de congestión vehicular debido a perfiles inadecuados y no existe conexión norte-sur.
Transporte	X		Cuenta con una ruta de transporte privado en mal estado, con pocas unidades nuevas por lo que no cumple con la demanda.
Suelos	X		Es de suelo fértil, facilitando el cultivo de una gran diversidad de productos.
Vegetación	X		Posee diversos tipos de plantas en la que destacan arboles de copas grandes como el samán.
Inst. de aguas blancas	X		Cuenta con un servicio básico de dotación de agua, además posee una cuenca hidrográfica, y servicio de pozo profundo.
Inst. de aguas negras	X		Utiliza red de drenajes, sin embargo no cumple con la densidad poblacional.
Usos de suelo		X	No poseen Plan de desarrollo urbano. Varían dependiendo de la ubicación. Mayor porcentaje de comercio y vivienda.
Equipamiento	X		Existe el equipamiento urbano básico, pero hay que realizar mejoras en áreas asistenciales, educacionales culturales

			y recreativas.
--	--	--	----------------

Cuadro 1 (Cont.)

Electricidad	X		En su mayoría por vía aérea a través de postes eléctricos y está presente la mayor parte del área a tratar.
Recolección de desechos		X	No hay continuidad en la recolección de basura por falta de compactadoras e infraestructura necesaria para realizar dicha recolección.

ANEXO B

Gráficos de resultados

Ítems 1: ¿Está usted de acuerdo con un planteamiento de mejora en el sector de Turmero?

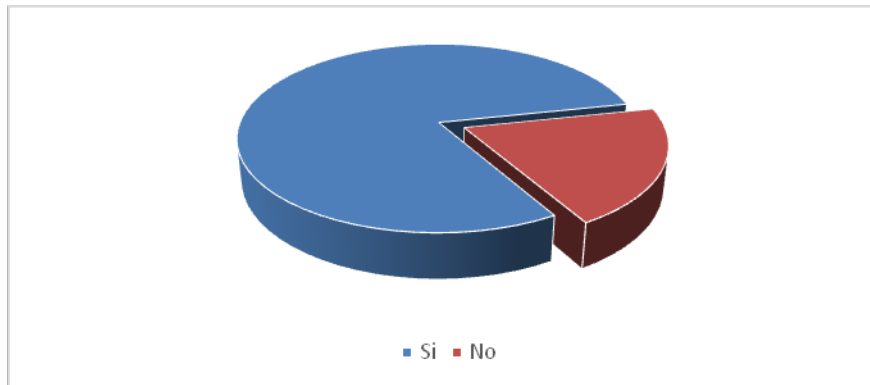


Gráfico 1: Representación porcentual ítems 1

Interpretación: El gráfico presentó unos resultados de 80% de las personas están de acuerdo con un planteamiento de mejora en el sector y un 20% no.

Ítems 2: ¿Cree usted que Turmero cuenta con buen servicio de transporte?

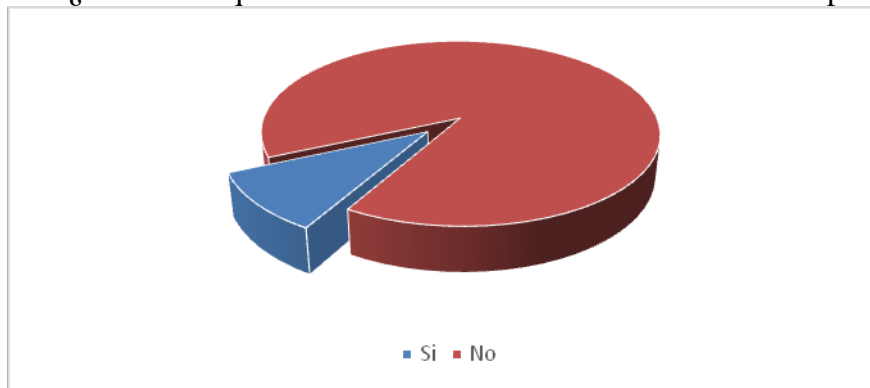


Gráfico 2: Representación porcentual ítems 2

Interpretación: El 90% de las personas entrevistadas opinan que Turmero no cuenta con un buen servicio de transporte y el 10% restante opinan que sí.

Ítems 3: ¿El sector cuenta con el mobiliario urbano necesario, como paradas de buses una señalización adecuada, entre otros?

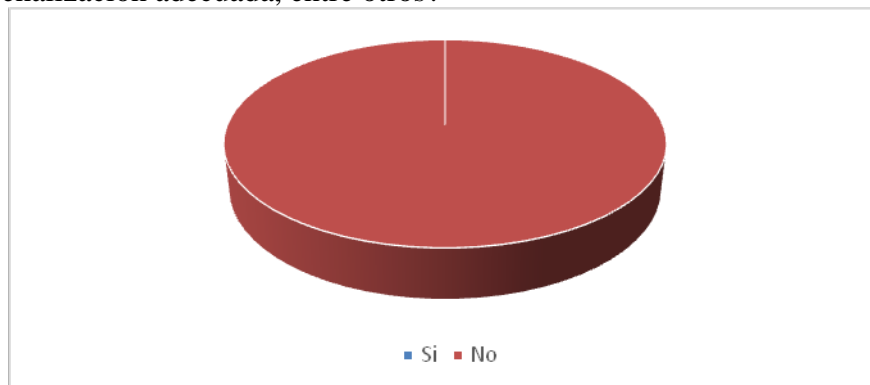


Gráfico 3: Representación porcentual ítems 3

Interpretación: El 100% de la muestra considera que el sector no cuenta con el mobiliario necesario.

Ítems 4: ¿Considera necesario nuevas áreas verdes, áreas recreacionales y espacios públicos?

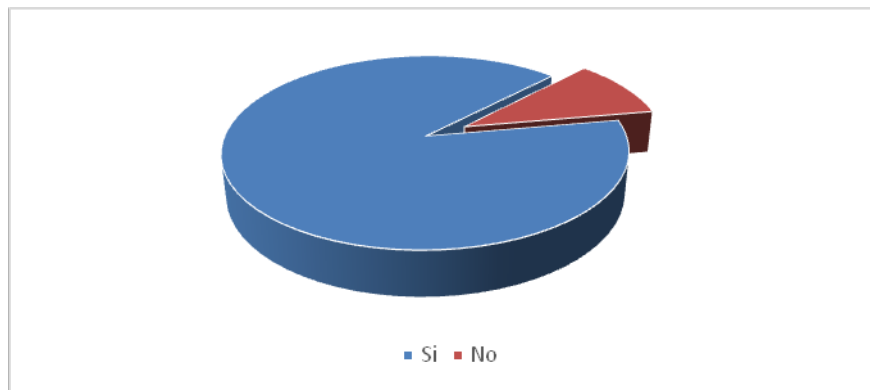


Gráfico 4: Representación porcentual ítems 4

Interpretación: El 90% de la muestra considera que si es necesario, de igual forma el 10% restante que no.

Ítems 5: ¿Considera usted que es necesario la creación de nuevas áreas para generar fuentes de empleo y estudio que ayuden a complementar la zona económica del sector?

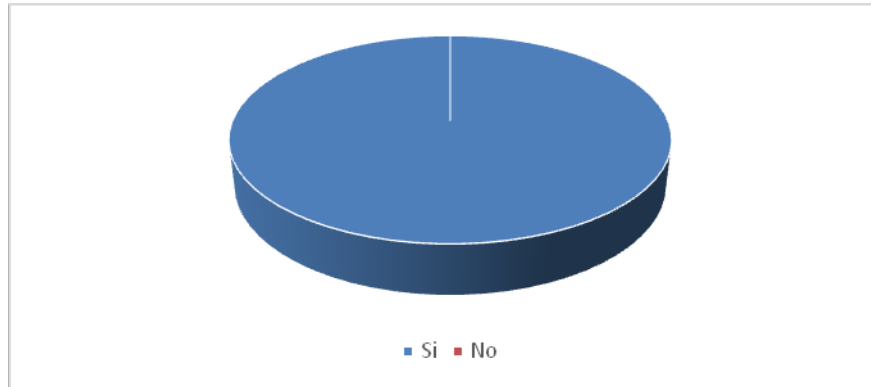


Gráfico 5: Representación porcentual ítems 5

Interpretación: El 100% de la muestra está de acuerdo con este planteamiento.

REFERENCIAS

Impresas

- Arias, F. (2006) Proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. Quinta edición. Editorial Episteme. Caracas-Venezuela
- Balestrini, M. (1997) Como se elabora un proyecto de investigación. Séptima edición. Caracas-Venezuela
- Hurtado, J. (2000) El proyecto de investigación holística. Primera edición. Cooperativo editorial Magisterio. Bogotá-Colombia
- Palella, S; Martins, F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. Segunda edición. Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas-Venezuela
- Rivas, J. (1995). Técnicas de documentación investigación I. U.N.A. Caracas, Venezuela.
- Tamayo y Tamayo, M. (1997). El proceso de la investigación científica. Cuarta edición. Limusa Noriega Editores. México
- Villarroel, F. (1998). Derecho Marítimo. Paredes editores S.R.L. Caracas-Venezuela

Legales

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial N° 36.850 del 30 de Diciembre de 1999.
- Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial N° 3.238 extraordinario del 11 de Agosto de 1983.